



MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 182  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

O. Juez Juz. 1<sup>º</sup> Inst y 16<sup>º</sup> Nom. Civil y Comercial de Córdoba .en autos:"LOSI, JUAN FRANCO C/ ULVER, CHRISTIAN ALEJANDRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL EXPTE:11042918, el Mart. Matias Torino, MP 01-2658, c/dom. Lavalleja 33, 4<sup>º</sup>B, rematará de forma online por <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>, iniciando el día 12.09.2024 a las 11.00 hs, finalizando el día 19.09.2024 a las 11.00 hs, Derechos y Acciones al 50% de 3 inmuebles Mat. N° 1619672, 1619677 y 1619684 a nombre de Cristian Alejandro Ulver, ubicado en la Localidad de Pilar sobre calle Antonio Garzón s/n entre calle Gral. Campos y Tomas Garzón, los 3 lotes son contiguos y miden 12x27m. con una sup. de 324m2, DESOCUPADOS. CONDICIONES: BASE \$449.064 cada uno, 20% en acto de subasta, a cta. del precio, com. Mart 5%, 4% Ley 9505 y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Modalidades de pago autorizadas en el portal. Saldo: aprobación. Post. mín. \$50.000. Exhibición e Informes: Mart. Cel. 3512689023. Of:29/08/2024. Fdo. López Gabriela Emilse.

3 días - N° 550463 - \$ 5897,40 - 12/9/2024 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzgado 13 C. y C. Concursos 1:"PALOMEQUE SANCHEZ, MATIAS EMMANUEL - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. n° 13053548), síndico:CARLOS D. PEDRAZA, M.P.10.12060.2 .Dom. Lima 251, 7mo H, Córdoba correo electrónico para verificación : (hasta 10/10/24) [contadorescdp@gmail.com](mailto:contadorescdp@gmail.com). Horario de atención al público: lunes a viernes de 09.30 a 12.00 hs.

5 días - N° 551303 - \$ 2400 - 13/9/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. C.C.Fam. Sec N° 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "EDGARDO GABRIEL GOMEZ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12515067", por Sentencia N° 23 de fecha 10/05/2024 y Auto N° 132 de fecha 05/08/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. EDGARDO GABRIEL GOMEZ, DNI 23.940.374, con domici-

lio real en Avenida Alem y Pasaje Ramos N° 156, Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Juan Carlos Ledesma con domicilio en Saénz Peña N° 150, Cruz del Eje, (TE: 0351-4231146/4216589) (Mail: [jc.ledesma@estudio-ledesma.com](mailto:jc.ledesma@estudio-ledesma.com), [jcledesma556@gmail.com](mailto:jcledesma556@gmail.com)), el día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro (20/09/2024). Fdo: Vassallo, Lucas Daniel Juez

5 días - N° 550447 - \$ 6735,50 - 11/9/2024 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LUJÁN, DARDO ROBERTO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13012129", por S. N° 68 de fecha 21/08/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Dardo Roberto Luján, DNI 28.344.987, CUIT 20-28344987-5, con domicilio real en calle Gómez Pereyra N° 3186 Barrio Pringles, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la apertura concursal presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Cr. Pablo Martin Zamblera con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (cel.:3517514336 -3513028566) (Mail: [estudiomisino@gmail.com](mailto:estudiomisino@gmail.com)) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro (27/09/2024). Fdo: Silvestre, Saúl Domingo-Juez.

5 días - N° 550448 - \$ 7678,50 - 11/9/2024 - BOE

Juzg. 1º. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "ESTABLECIMIENTO MICHAN S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte N° 12776980", Sentencia N° 72 del 26/08/2024, declara la quiebra de "ESTABLECIMIENTO MICHAN S.A." (CUIT 33-71206429-9), ins. 16/11/2011, matrícula/folio 11448-A 2011, con sede social en calle Av. Sabatini 5115 de esta Ciudad. Se intima a la sociedad deudora para que en el plazo de 5 días cumplidamente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ. Se emplaza a la sociedad deudora y a sus administradores para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y que len 24 hs. hagan entrega al

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 12
Notificaciones .....	Pág. 25
Rebeldías .....	Pág. 26
Sentencias .....	Pág. 26
Sumarias .....	Pág. 26
Usucapiones .....	Pág. 26

síndico de los bienes, libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Intimar a los terceros que posean bienes de la fallida para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos -bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 15/10/2024. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. Sindicatura: Cr. Ricardo García Dimas M.P. N 10.02457.7, domicilio calle San Luis N° 695, Cdad de Cba, de lunes a jueves de 9:30 a 13:00 y de 15:30hs a 17:00hs; y viernes de 9:30hs a 13:00hs. Teléfono: 0351-4210822. Mail: [estudioruffeneryasoc@gmail.com](mailto:estudioruffeneryasoc@gmail.com). Fdo. Lucas Dracich-Juez.

5 días - N° 550765 - \$ 23663,50 - 12/9/2024 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MOYANO, MAURO EZEQUIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12959071", por S. N°

152 de fecha 20/08/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Mauro Ezequiel Moyano, DNI 39.080.781, con domicilio real d en calle Adrián Escobar N° 3657, B° Las Flores, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Claudia Verónica González, con domicilio en Coronel Olmedo N°51, Córdoba, (Te: 0351-4226050, Cel. 3513905372) (Mail: gonzalezcv@yahoo.com.ar) atención: lunes a viernes de 09.00 a 16.00 hs, hasta el 02/10/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea-Juez

5 días - N° 551701 - \$ 13177,50 - 13/9/2024 - BOE

El Juez CCFam7nomSec14 de Río IV ha dictado las siguientes resoluciones: 1) SENTENCIA NUMERO: 23. RIO CUARTO, 29/05/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados "PERSEO TRANSPORTES SAS – QUIEBRA PEDIDA, Expte. 11214204" CONSIDERANDO:..RESUELVO) Declarar en estado de quiebra a la sociedad "PERSEO TRANSPORTES SAS – CUIT N° 30716113031", con domicilio social en calle Libertad N° 173 de la ciudad de Elena, Provincia de Córdoba, inscripta bajo la Matrícula 17644-A, conforme informe de Inspección General de Personas Jurídicas, a la que se le imprimirá, provisoriamente, el trámite previsto por los arts. 288 y 289 de la L.C.Q., sin perjuicio de que ello se modifique con posterioridad si correspondiere. II) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición general de la firma fallida - previo informe de la existencia de bienes y gravámenes a nombre del mismo-, a cuyo fin librense los oficios correspondientes a los Registros Público y de Juicios Universales y al Registro General de la Provincia y Registros de Propiedad del Automotor. III) Ordenar a la firma fallida y a los terceros a que hagan entrega al Síndico que resulte designado, los bienes de aquel. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc.5 L.C.Q.). V) Ordenarse interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que deberá ser depositada en el Tribunal a efecto de ser oportunamente entregada a la sindicatura, a cuyo fin librense oficios a Correo Argentino y principales empresas postales. VI) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la ley 24.522. VII) Hágase saber al funcionario que se sorteará que deberá realizar un inventario por triplicado y comprenderá rubros generales, nombrándose depositario judicial al fallido. Posteriormente y una vez designado y aceptado el cargo de síndico, procédase a la inmediata incautación de los bienes, los que se pondrán en poder de la

sindicatura interviniente. Oportunamente y una vez materializada la medida que por la presente se ordena, en atención a la naturaleza de los bienes que integren el activo falencial, procédase a la designación de quien en definitiva efectuará las enajenaciones. VIII) Designar audiencia a los fines del sorteo de Síndico Categoría B para el día 10 de Junio de 2024 (10/06/2024) a las 11:00hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin la antelación prevista en el art.155 del C.P.C.C.. IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el día 22 de Julio de 2024 (22/06/2024). X) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 4 de Setiembre de 2024 (04/09/2024) y el día 18 de Octubre de 2024 (18/10/2024) para la presentación del Informe General. XI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 18 de Setiembre de 2024 (18/09/2024). XII) Ordenar al fallido la publicación de edictos en esta jurisdicción, por el término de cinco días, conforme lo dispone el art. 89 de la L.C.Q., disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial y Diario Puntal de esta ciudad, la que se materializará con posterioridad a que la sindicatura acepte el cargo y constituya domicilio legal. XIII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra. XIV) Disponer en función de lo previsto por el art.107 de la LCQ el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de la quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación. XV) Librar oficio a la Dirección General de Aduanas a fin que impida el egreso del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida. XVI) Librense los oficios correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 132 de la citada ley. (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N° 26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido (vg. ejecutivos), a los fines de su remisión a este Tribunal concursal, informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas al folio judicial N° 302/9913701, CBU N° 0200302151000009913710, abierto a la orden de este Juzgado y para el presente proceso de quiebra. XVII) En orden a las 'costas' devengadas en este proceso, corresponde recurrir a las disposiciones del ordenamiento procesal local por remisión expresa del art. 278 de la L.C.Q., toda vez que no se prevé en el ordenamiento concursal normativa específica a su respecto. Atento la regla establecida por el art. 130 del CPCC, las

mismas son a cargo del vencido. XVIII) Se difiere la regulación de honorarios del letrado de la firma "AGROTECNOLOGIA SALA S.A. – CUIT N° 30-54279078-0" (conforme art. 26 de la ley 9459) para cuando esté determinada la base regulatoria, art. 265 de la ley C. y Q. XIX) Disponer que todas las providencias y resoluciones se presumirán notificadas por ministerio de la ley a la oficina, los días martes y viernes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 L.C.Q. Protocólicese, hágase saber y agréguese copia.- Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA. 2) Río Cuarto, 26 de junio de 2024. Proveyendo conjuntamente a los escritos que anteceden: Téngase por aceptado el cargo de manera remota por la Síndico designada en autos -Cra. Fedra Maria Gracia Misino- y por constituido su domicilio a los fines procesales en calle General Paz N° 220 de esta ciudad de Río Cuarto... Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA. GALIZIA, Verónica Andrea. PROSECRETARIO/A. 3) AUTO NUMERO: 201. RIO CUARTO, 21/08/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PERSEO TRANSPORTES SAS -QUIEBRA PEDIDA, Expte.N° 11214204" CONSIDERANDO:.. RESUELVO: IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el día doce de Noviembre del corriente año (12/11/2024). X) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día veintisiete de Diciembre del corriente año (27/12/2024) y el día trece de Marzo del año 2025 (13/03/2025) para la presentación del Informe General. XI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 13 de Febrero del año 2025 (13/02/2025). 2) Tomar razón en la Sentencia N° 23 de fecha 29/05/2024 y en el Protocolo Digital perteneciente a la Secretaría N° 14. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 550943 - \$ 99990 - 12/9/2024 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en

el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - "CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani JUEZ) y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

EDICTO - En los autos caratulados "BARBOZA CARMEN – AGUILERA JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6037691), tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551 de la ciudad de Cba, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos desconocidos de JUAN HECTOR AGUILERA, JOSE ADAN AGUILERA, RAUL ATILIO AGUILERA, FRANCISCO DAMIAN AGUILERA, CARMEN DEL VALLE PEDRAZA, JOSEFINA ZULEMA AGUILERA y MARIO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María A.N. Sanchez Alfaro Ocampo – Juez. Dra. María Agustina Bertolino – Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 550132 - \$ 6126 - 13/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, OPS, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 5720684 - MOREYRA, HORACIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos de Cecilia Matilde Ponce Moreyra, Angel Arturo Moreyra y Alba Gladys Moreyra a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de Río Negro, en los términos del art.165 del C.P.C.- Fdo. Gasparatto, Natalia Ivana. Prosecretaria. -

5 días - N° 550485 - \$ 5424,50 - 19/9/2024 - BOE

Río Tercero - El Señor Juez de 1° Instancia, 3° Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARENA, NESTOR OSCAR, Documento de Identidad N° 6.563.451, en los autos caratulados: "CARENA, NESTOR OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13100066 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 23/08/2024 .

Dr. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. MOYA Viviana Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550851 - \$ 1142,40 - 10/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial. Fam. 3a nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5 ubicada en calle Balcarce Esquina Corrientes de la Ciudad de Río Cuarto, en autos: "CASTALDI, ALBERTO EDUARDO - BOSSO, MIRTHA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9638167) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BOSSO, MIRTHA NOEMI . DNI: 13.823.295 Para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación (art.6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29/08/2024.- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 551012 - \$ 1211,40 - 10/9/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. de La Carlota, Secr. 1, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ALICIA MARIA PROTTI, D.N.I. N°11.567.589 en los autos caratulados "PROTTI ALICIA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13094776)," para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. (Art. 2340, CCCN). La Carlota,23/08/2024. Fdo. Dr. MUÑOZ Rubén A.– Juez; Dr. ARRAZOLA Federico – Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 551044 - \$ 857,20 - 10/9/2024 - BOE

La OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS SALGADO, D.N.I. 10.770.860, a fin de que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "10489979 - SALGADO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12511324." CORDOBA, 09/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

2 días - N° 551084 - \$ 1401,60 - 11/9/2024 - BOE

DEAN FUNES, 02/09/2024. En autos caratulados: "NAVARRETE RAMONA EUFEMIA – AVILA GUILLERMO EUSEBIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12982951. Admítase.

Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRETE, RAMONA EUFEMIA, DNI N° 5.463.009 y AVILA, GUILLERMO EUSEBIO, DNI N° 10.813.046, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese.-CASAL María Elvira – Secretario/a Juzgado 1Ra. Instancia – MERCADO Emma Del Valle – Juez/a de 1RA. Instancia.-

1 día - N° 551129 - \$ 1935,90 - 10/9/2024 - BOE

DEAN FUNES, 02/09/2024. En autos caratulados: "MARTINEZ NICOLAS SERAFIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13098580 -Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE: MARTINEZ, NICOLAS SERAFIN, DNI N° 8.498.215, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese.—Texto Firmado digitalmente por: CASAL María Elvira -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 551136 - \$ 1857,70 - 10/9/2024 - BOE

DEAN FUNES, 30/08/2024. En autos caratulados: "CASTILLO, FELIX MARIA Y/O FELIX MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales. En consecuencia: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos del Sr. Felix Maria y/o Felix Maria del Valle Castillo. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese. Emplácese a la parte para que manifieste si los padres del causante se encuentran fallecidos, y en su caso adjunte partida de defunción — art. 2434 del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 551142 - \$ 2359,10 - 10/9/2024 - BOE

RAMÓN NICOLÁS MATTA – Declaratoria de herederos – OPS – Expte N° 12882610 e ha dictado el siguiente Decreto.... CORDOBA, 15/08/2024. Agréguese el oficio acompañado. En su mérito, por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN NICOLÁS MATTA DNI: 6.717.845; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo CARLEN Andrea Eugenia –Pro secretaria. Letrado

1 día - N° 551187 - \$ 1857,70 - 10/9/2024 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3ª - SEC.5 - RIO CUARTO, en los autos caratulados "AGUIAR, RUBEN GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°13112588), Por iniciada la presente declaratoria de herederos de AGUIAR RUBEN GUSTAVO D.N.I. 23.092.049.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03,

confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dese intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.- Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (Juez 1ra Instancia), BERGLIA Gisela Anahí (Secretaria Letrada).

1 día - N° 551359 - \$ 2142,90 - 10/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SERGIO CEFERINO VAYRA, en autos "VAYRA, SERGIO CEFERINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 13104431, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 03/09/2024

1 día - N° 551316 - \$ 643,30 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "AIMAR, CLAUDIA ROMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte N° 12374802)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CLAUDIA ROMINA AIMAR, DNI: 31.217973, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 551357 - \$ 905,50 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VALERIO MARCELINO TURUS, D.N.I. 6.383.455, en los autos caratulados "TURUS, VALERIO MARCELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°13049122, para que dentro de los (30) treinta días corridos, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. SERRA MARIA LAURA - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 03/09/2024.-

1 día - N° 551374 - \$ 726,10 - 10/9/2024 - BOE

La Jueza en lo C.C.y F. 1°Inst. 3°Nom., Sec.6 de Río Cuarto, Cita y Emplaza a Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por el causante, MORALES, HECTOR OMAR DNI 6.656.261, en los autos caratulados "MORALES, HECTOR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N°13082860", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. 28/08/2024. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (Jueza), MONTAÑANA Ana Carolina (Secretaria).-

1 día - N° 551360 - \$ 785,90 - 10/9/2024 - BOE

La Sra. Prosecretaria de OPS de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de causante Sra. FAJARDO, Olga del Valle DNI 05.585.876 en autos caratulados "FAJARDO, OLGA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 13072676 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. 04/09/2024. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, Prosecretaria de OPS.

1 día - N° 551364 - \$ 687 - 10/9/2024 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.11 de la ciudad de RIO CUARTO-DRA. MARIANA MARTINEZ, en los AUTOS: FERREYRA SANTOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13023454 ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: SANTOS FERREYRA DNI N° 6.633.866 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 27/08/2024. Fdo: Dr. – Juez. Dra. MARIANA MARTINEZ y Dra. IVANA VERONICA AZCARRA- Secretaria.-

1 día - N° 551384 - \$ 882,50 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados: "GONZALEZ, ALFONZO HIPÓLITO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-- EXPTE N.º 12522892," cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho con derecho a los bienes dejados por Alfonso Hipólito GONZALEZ DNI 3.463.969 y María Josefa GONZALEZ DNI N.º 4.424.390, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptan-

tes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Cba., 14/08/2024 Texto firmado digitalmente: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SERRA Maria Laura. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 551962 - \$ 3594,50 - 10/9/2024 - BOE

El Juez del JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Dominga Elsa Yanez, D.N.I. 7169313, en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13095985 - YANEZ, DOMINGA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, acreditando tal calidad y tomen participación en estos actuados bajo apercibimiento de ley. ARROYITO, 29/08/2024. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - GARCÍA CEBALLOS María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 551392 - \$ 1096,40 - 10/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst Civil, Com, Concil, Flia, Inst, Menores y Faltas de Morteros, Sec. Gabriela OTERO, en autos: "PERALTA, PASCUAL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: N° 13122467) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PASCUAL ANTONIO PERALTA, DNI 10.877.608, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Fdo.: DELFINO, Alejandrina (JUEZA) Gabriela OTERO (Sec.). Morteros, 04/09/2024.

1 día - N° 551390 - \$ 864,10 - 10/9/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C.C. y F., Secretaría Nro. 5 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "MACORIG, DOMINGO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. Nro. 11691600, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, DOMINGO ROQUE MACORIG (D.N.I. Nro. 6.559.225, fallecido el 22/04/2015 en la localidad de Monte Maíz), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2.340 del Código Civil y Comercial). Texto

firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Andrea Carolina - Prosecretaria Letrada - BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 551429 - \$ 1291,90 - 10/9/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Luis Edgard BELITZKY, en autos caratulados "GAY, ELVIO JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 13097796)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del señor Elvio Juan GAY D.N.I. N° 6.377.896 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 04 de Septiembre de 2024.-

1 día - N° 551396 - \$ 721,50 - 10/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia., Ctról., Men. y Falt. de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Ramón Arnoletto, D.N.I. n° 6.423.816, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13028507 - ARNOLETTO, JOSE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de los treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" Las Varillas, 3/9/2024. Fdo. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa A. Aimar (Prosecretaria).

1 día - N° 551397 - \$ 1018,20 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUIZ, CARLOS LUCAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13122489" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2024. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS LUCAS RUIZ DNI: 7.981.993 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmado digitalmente: GARCIA, Jorge Luis, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 551402 - \$ 756 - 10/9/2024 - BOE

(VILLA MARIA) El señor Juez del 1º Inst. 4da. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante EDUARDO ISIDRO VILLALBA (D.N.I. N° 11.838.524), en autos caratulados "VILLALBA, EDUARDO ISIDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N°13146445)" para que dentro

del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María 04/09/2024. Fdo. CALDERON Viviana Laura - Secretaria -"

1 día - N° 551403 - \$ 806,60 - 10/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza del juzgado de 4ta. Nom. Civ., Com. y Fam. Sec N°7 de la ciudad de Río Cuarto en autos caratulados: "RENEE DUMONT - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12977641)" cita y emplaza a a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RENEE DUMONT, DNI 3.416.783, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. - Fdo.: Dra. PUEYRREDON Magdalena - JUEZA, Dra. GIGENA Natalia - SECRETARIA.

1 día - N° 551406 - \$ 703,10 - 10/9/2024 - BOE

El Juez JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MEDINA ARISTOBULO SECUNDINO L.E. N° M 6.588.889 y JUANA EVA SUAREZ D.N.I. N° F 6.537.906, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13137678 - MEDINA, ARISTOBULO SECUNDINO - SUAREZ, JUANA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. PUEYRREDON Magdalena Jueza de 1ra. Instancia - DEFEO Maria Cecilia Pro Secretaria. RIO CUARTO, 03/09/2024.

1 día - N° 551415 - \$ 944,60 - 10/9/2024 - BOE

El Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENZO O VICENTE PIRRONCELLO, D.N.I.94.170.921 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN) en autos caratulados" PIRRONCELLO VICENZO O VICENTE -DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE 12686837-CORDOBA 04/09/2024.- Garcia Jorge Luis, Prosecretario Letrado

1 día - N° 551421 - \$ 562,80 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Com. Fam. 3ª Sec. N° 6 de la Ciudad de Río Tercero en autos "TORINO, DIETOR HECTOR - ORECCHIA, MARIA PIA MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13098132), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

los causantes, DIETOR HECTOR TORINO DNI 2.900.490 y MARIA PIA MERCEDES ORECHIA DNI 1.384.904, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com) Fdo. : MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BERETTA Anahi Teresita, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 551434 - \$ 1009 - 10/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AUCE, EDUARDO JOSÉ DNI: 16.407.886 en los autos AUCE, EDUARDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13063136 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 02/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551441 - \$ 613,40 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2<sup>º</sup> Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOFFADOSSI, GABIER en autos caratulados BOFFADOSSI, GABIER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12983016 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 26/08/2024. Texto Firmado Digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A - VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A

1 día - N° 551442 - \$ 797,40 - 10/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AARON LUIS RETAMAR, DNI 5.079.644 en los autos RETAMAR, AARON LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE SAC: 12857608 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 02/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551447 - \$ 627,20 - 10/9/2024 - BOE

JESUS MARIA.- En los autos caratulados "GRANDE, AIRALDO ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12898935, por disposición del Juzgado de 1<sup>º</sup> Inst. y 2<sup>º</sup> Nom. Civil, Comercial, Concil. y Familia de Jesús María,

Secretaría Dra. Scala, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AIRALDO ANTONIO GRANDE, DNI 6.284.093, para que dentro del término de treinta días corridos, siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) –Dr Mariano Eduardo Pelliza Palmes - Juez. - Secretaría 30/08/2024.-

1 día - N° 551444 - \$ 1036,60 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 50<sup>º</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HEREDIA GREGORIO MIGUEL ANGEL y BUSCIGLIO y/o BASCIGLIO MARIA en autos caratulados HEREDIA GREGORIO MIGUEL ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5671313 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/06/2013. Prosec.: Salort De Orchansky Gabriela Judith - Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María. Otro decreto: Córdoba 20/08/2019, Avócase el suscripto al conocimiento de los presentes, los que proseguirán según su estado. Cafferata Juan Manuel, Juez/a – Cabanillas Ana Claudia, Prosecretario/a

1 día - N° 551445 - \$ 1271,20 - 10/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julia Rosa del Valle López DNI 5.455.332 en los autos LOPEZ, JULIA ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13125113 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551446 - \$ 624,90 - 10/9/2024 - BOE

La Señora Juez de 1<sup>º</sup> Instancia y 2<sup>º</sup> Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Circunscripción 1<sup>º</sup>, Secretaria n° 3, Pro Secretaria Letrada Dra. Navarro, Carina Alejandra, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CLAUDIA MARIANA ALMEIRA, DNI N° 21.655.855, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ALMEIRA, CLAUDIA MARIANA – Declaratoria de Herederos (Exp-

te n° 12413789), a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Villa Carlos Paz, 09/02/2024. Fdo. Rodríguez, Viviana: Juez de 1ra Instancia – Navarro, Carina Alejandra: Pro Secretaria Letrada.-“

1 día - N° 551471 - \$ 1517,30 - 10/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Guillermo Domingo Vecino, DNI 2.711.432 y Elia Violanda Verdicchio, DNI 7.151.196 en los autos VECINO GUILLERMO DOMINGO - VERDICCHIO ELIA VIOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12900806 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 07/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND SOLEDAD, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551449 - \$ 783,60 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) -ubicada en calle Caseros 551, Subsuelo, ciudad de Córdoba-, en los autos caratulados: "MOLINA, MARINA MARTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 1296556" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINA MARTA MOLINA, DNI: 2.994.869, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por Dr. Jorge Luis GARCÍA, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 551450 - \$ 779 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS en autos " 13005164 - GUARNUCCIO, HERMINIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMINIA ALICIA GUARNUCCIO ( DNI: 4.424.256), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDO: NASIF LAURA SOLEDAD - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551478 - \$ 519,10 - 10/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 1.Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes HAIDEE ROSA SAVI (DNI.: 5.928.716) y LUIS ALBERTO CROCKETTI (DNI.: 8.439.173) para que en el término de treinta días corridos (Art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód.

Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten en autos "SAVI, HAIDEE ROSA – CRO-CETTI, LUIS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13057078), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 2 – Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez de 1ra. Instancia) – Dr. VALAZZA, Renato Antonio (Prosecretario Letrado) – VILLA MARIA, 30/08/2024.-

1 día - N° 551451 - \$ 1160,80 - 10/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HEREDIA, LUIS OSCAR DNI: 14.839.844 en los autos HEREDIA, LUIS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13080426 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551453 - \$ 615,70 - 10/9/2024 - BOE

En los autos PARIS, MIGUEL ANGEL - BERTI, SUCY - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 11666026 El juzgado de 1ª Instancia y 5ª Nom Civil y Comercial (hoy OPS) a decretado: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes Sres. MIGUEL ANGEL PARIS DNI N° 6.638.717 y LUCY BERTI DNI N° 3.718.728. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: RAMELLO ILEANA: Secretaria; MONFARRELL RICARDO GUILLERMO: Juez, 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial.

1 día - N° 551463 - \$ 1038,90 - 10/9/2024 - BOE

LABOULAYE, El Sr. Juez, 1º Ins., única Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. con domicilio en calle Av. Independencia 55 de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JOSE LUIS MORA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos 12933817 - MORA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo.: SABAINI ZAPATA: JUEZ. OF. 22/08/2024.

1 día - N° 551509 - \$ 659,40 - 10/9/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez del JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sr. OCHOA, LORENZO JUSTINIANO y Sra. FERREYRA, ROSA CATALINA, en los autos caratulados "OCHOA, LORENZO JUSTINIANO - FERREYRA, ROSA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13028932, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). MARCOS JUAREZ, 30/08/2024. Firmado: Dr. TONELLI Jose María (Juez de 1ra Inst.)- Dra. GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose (Secretario de 1ra. Inst.)-

1 día - N° 551480 - \$ 1199,90 - 10/9/2024 - BOE

CORDOBA, 26/08/2024. El/La Sr/a. Juez/a de 1º Inst. de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel Vicente Tapia DNI: 7.949.453, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados: "TAPIA, MANUEL VICENTE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 12917379..."Fdo. Dr. GARCIA. Jorge Luis- PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1ra INSTANCIA.

1 día - N° 551497 - \$ 804,30 - 10/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Familia 1º Nom de Rio II, en autos SPOSETTI LIDIA CLEMENTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 13097653, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante LIDIA CLEMENTINA SPOSETTI para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Rio II, 04/09/2024. Juez: Dr. Juan Pablo Diaz Biale; Prosecretario: Dr. Jorge Humberto Ruiz.-

1 día - N° 551498 - \$ 684,70 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEDERNERA, CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13078809 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ANTONIO PEDERNERA DNI: 11.195.681 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente,

dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: GARCIA Jorge Luis ( PROSECRETARIO/A LETRADO) CORDOBA,04/09/2024.

1 día - N° 551502 - \$ 1386,20 - 10/9/2024 - BOE

CORDOBA- El Sr. Juez de OPS -, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BECERRA DELIA ROSA ,en los autos caratulados "BELEN, LISANDRO RAMON - BECERRA, DELIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE:6809589 "Para que en el plazo de TREINTA días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia Oficina: 29/07/2024 FDO: Dr. GARCIA, JORGE LUIS. (PROSECRETARIO)-Dr. BERTAZZI JUAN CARLOS. (JUEZ)

1 día - N° 551506 - \$ 806,60 - 10/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. OPS en autos "GODOY, ISABEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS-CORDOBA" (Expte. 12872052) decretó: "Córdoba, 02/09/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Isabel del Valle GODOY DNI: 4118756, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." texto firmado digitalmente por: LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551510 - \$ 974,50 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ma. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RANULFO JERÓNIMO JUNCOS, DNI: 8.313.008, en los autos caratulados "JUNCOS, RANULFO JERÓNIMO –DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 13039419 ) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. Martinelli, Patricia Liliana (Prosec.).

1 día - N° 551494 - \$ 569,70 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "TULA, GUILLERMO LUIS-Declaratoria de Herederos-Exp

N°13019745” ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02/09/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO LUIS TULA DNI 17.382.574, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad-prosecretaria letrada.

1 día - N° 551512 - \$ 866,40 - 10/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 24a Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por la causante Sra. Elsa Edelma GUGLIELMONE, DNI Nro. 7.343.548, en autos “GUGLIELMONE, ELSA EDELMA -Declaratoria de Herederos- (Expte. Nro. 12808895)” para que dentro de los treinta (30) días corridos al de la última publicación en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N). Córdoba, 27-08-2024. Fdo.: Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemi (Jueza) – Dra. ALIAGA FOLKE-NAND, María Soledad (Prosecretaria).-

1 día - N° 551513 - \$ 1096,40 - 10/9/2024 - BOE

Juzg. 1° Inst. Civ.Com. y Flia. 1° Nom. Villa María, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GROSSO LEONILDA MARGARITA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “ GROSSO, LEONILDA MARGARITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS”, (Expte: 13145779), Villa María, 04/09/2024. Fdo. VALAZZA Renato Antonio– Prosecretaria; VUCOVICH Álvaro Benjamín– JUEZ.-

1 día - N° 551525 - \$ 643,30 - 10/9/2024 - BOE

La Carlota, 22/08/2024. El Juzg. C.C.C. y Fam en autos ZANINO, Enrique Juan Bautista-Declaratoria de herederos-Exp. 12805895- Sec. 1, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Muñoz, Ruben Alberto-Juez de 1era Inst.; Nolter, Carlos Enrique-Secretario.

1 día - N° 551528 - \$ 516,80 - 10/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Instancia y 6 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y quien se considere con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. BUE-

NO, NIEVES TERESA DNI N° 11.689.502, para que el plazo de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación de la publicación de estos edictos comparezcan a derecho y bajo apercibimiento de ley y tomen participación en los autos caratulados “BUENO, NIEVES TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP-TE 13047135”

1 día - N° 551529 - \$ 783,60 - 10/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Jueza de Primera Inst. C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se encuentren y/o consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RAMON NICOLLI DNI 8.313.073, en autos caratulados: “NICOLLI, LUIS RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 13095355”, para que en el término de treinta (30) días (Art. 2340 CCCN) a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- LAS VARILLAS, 23 de Agosto de 2024.- Fdo. Dra. Carolina MUSSO – Juez.

1 día - N° 551539 - \$ 933,10 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flía. de la Ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados “PICCA, Julio – Declaratoria de Herederos – Expte N° 12970452, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Julio Alfredo PICCA, D.N.I. N° 8.578.150, para que dentro de los treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 05/09/2024. Fdo. Selene Carolina Ivana LOPEZ. Juez. Dra. Ana Carolina MONTAÑANA. Secretaria. -

1 día - N° 551543 - \$ 845,70 - 10/9/2024 - BOE

La Sra.Juez VIGILANTI Graciela M.del Juzg. Civ.Com.Conc.Y Fam. de 2A Nom-Sec 4 de A. Gracia, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: ““RODRIGUEZ NORMA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. N° 12905701. A.Gracia, Fecha: 02.09.2024. Fdo. VIGILANTI Graciela M.(Juez); DE PAUL Laura Ines.(Sec).

1 día - N° 551581 - \$ 622,60 - 10/9/2024 - BOE

La Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 2, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13073659 - NAVA-

RRO, IRMA RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante NAVARRO, IRMA RENE para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 01/08/2024.- DRA. CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ; DRA. GILETTA Claudia Silvina, SECRETARIA.-

1 día - N° 551551 - \$ 1022,80 - 10/9/2024 - BOE

Juzg. de 1° Inst., 4° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NALDO OSCAR LÓPEZ, D.N.I. N° 13.426.260, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 C.C. y C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos “LÓPEZ, NALDO OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13142975. Villa María, 04/09/2024. MONJO, Sebastián, Juez - CALDERÓN, Viviana Laura, Secretaria.

1 día - N° 551566 - \$ 631,80 - 10/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. En lo C. y C. de la ciudad de Villa María, Dr. ROMERO, ARNALDO ENRIQUE en estos autos caratulados “Expte. N° 13112496 – MORO CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS”- Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MORO CARLOS ALBERTO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BRANCA Julieta- PROSECRETARIO/A LETRADO; Fdo.: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Villa María, de 2024.-

1 día - N° 551574 - \$ 859,50 - 10/9/2024 - BOE

Río Cuarto.El Juez 1ACC.FAM.3A-Sec.6,en autos TOFFOLO ESTHER CATALINA- DECL.DE HERED.(Expte.13109806)cita e emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TOFFOLO ESTHER CATALINA, DNI 5.325.979,para que en el termino de treinta(30)días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley,comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Río Cuarto,Septiembre de 2024. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana (Jueza)

1 día - N° 551822 - \$ 1641,50 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Nilda

Eufrosina HILDBRAND DNI 0.753.912 y Tito Ernesto Juan PORPORATTO DNI 6.441.267, en los autos caratulados: " HILDBRAND, NILDA EUFROSINA - PORPORATTO, TITO ERNESTO JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13049001), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO. CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551587 - \$ 1098,70 - 10/9/2024 - BOE

El Señor Juez de 1 Inst. Civil, Com. Concil y Familia y 1° Nom. de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. HARO, Isabel del Carmen D.N.I. 18.104.192 en los autos caratulados "HARO ISABEL DEL CARMEN S/ Declaratoria de Herederos- Expte. N°12702586", para que dentro de los treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz 03 de septiembre de 2024. Fdo: Olcese, Andres, Juez-Gutierrez, Mariel Ester- Secretaria

1 día - N° 551593 - \$ 992,90 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. y Com. y 51A Nom. de la Ciudad de Córdoba, por decreto de fecha 04/09/2024 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rita Antoniza Brizuela, DNI N° 5.881.761, en autos caratulados "BRIZUELA, RITA ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.N° 12770996, para que dentro del plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04 de septiembre de 2024. Fdo: PROSECRETARIO LETRADO ALIAGA FOLKENAND María Soledad.

1 día - N° 551594 - \$ 804,30 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina OPS de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MIRANDA, DORA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS –DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. N° 12927997) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dora Irma MIRANDA DNI: 5.397.576, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). El decreto que ordena la medida dice: "CORDOBA, 12/08/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Bo-

letín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dora Irma MIRANDA DNI: 5.397.576, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.12.-

1 día - N° 551919 - \$ 3706,50 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, por remisión del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 36 Nominación y en los autos caratulados "TORRES, CARMEN ELVIRA - PEDRAZA, EDUARDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12605440, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CARMEN ELVIRA TORRES DNI 4.278.434 y el Sr. EDUARDO RAMON PEDRAZA DNI 6.501.375, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CBA. 29/04/2024, 25/07/2024. Fdo. NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551600 - \$ 942,30 - 10/9/2024 - BOE

CORDOBA, 03/09/2024. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) , cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LEONIDES HUESO, DNI: 6.486.476 en los autos caratulados: HUESO LEONIDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.N° 13008580 para que dentro de los treinta(30)días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340,CCCN). Fdo.: MARTINELLI, PATRICIA LILIANA Prosecretaria.

1 día - N° 551602 - \$ 838,80 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AVILA, NILA DE LA MERCED O NILDA DE LA MERCED - ROBLEDO, JERONIMO LINDAURO O GERONIMO LINDAURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12922533" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/08/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

AVILA NILA o NILDA DE LA MERCED 5.264.674 y ROBLEDO JERONIMO o Gerónimo LINDAURO 7.965.768, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.08.20

1 día - N° 551960 - \$ 2950,50 - 10/9/2024 - BOE

El juzgado de 1º Inst. y 11º Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "FERNANDEZ, VILMA DEL CARMEN C/ MONTENEGRO, FERNANDO ERNESTO Y OTROS -- DESALOJO-FALTA DE PAGO- Exp. N° 12262141"; Cita y emplaza a los herederos, de Montenegro Fernando Ernesto DNI 17.843.096, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 21/08/2024. Fdo. : LENDARO, Magalí PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA, Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 551640 - \$ 10430 - 13/9/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª I. y 3ª N. CCF y C Sec. 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Antonio Racca DNI 6.598.784, en los autos caratulados RACCA, JOSE ANTONIO - TESTAMENTARIO, Expte. N° 13076292, por el término de TREINTA días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. JUEZ 1ª I MARTINA Pablo Gustavo; SEC.: BERETTA Ana-hi Teresita

1 día - N° 551956 - \$ 1729 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2º Nom de Carlos Paz, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTÍN ELEODORO MOYA DNI 6.421.067 en autos caratulados MOYA, MARTIN ELEODORO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12869630 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlos Paz, 24/07/2024. Texto Firmado Digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A

1 día - N° 551744 - \$ 1760,50 - 10/9/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos TITA, PLACIDA MARIA - SAN RAME, HORACIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11676191, por decreto

de fecha 02/09/2024 cita por edictos por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TITA PLACIDA MARIA — DNI 1.760.407 y SAN RAME HORACIO MIGUEL — DNI 6.465.934, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Fdo. CARLEN, ANDREA EUGENIA (PROSECRETARIO)

1 día - N° 551797 - \$ 1662 - 10/9/2024 - BOE

“LAMBERTI, ANSELMO SANTIAGO – FERRARIS, NÉLIDA INÉS” – Declaratoria de Herederos - El Juez de 1 Inst. y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, secretaria N. 1, llama, cita y emplaza a los herederos de Anselmo Santiago Lamberti y Nélida Inés Ferraris para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “LAMBERTI, JORGE RAÚL” – Declaratoria de Herederos – Expte. 12948613, bajo los apercibimientos de ley. San Francisco 31 de Julio de 2024. Dra. Lavarda, Silvia Raquel – Secretaria. – Castellani, Gabriela Noemí – Jueza de Primera Instancia.

1 día - N° 551803 - \$ 1833 - 10/9/2024 - BOE

“LAMBERTI, JORGE RAÚL” – Declaratoria de Herederos - El Juez de 1 Inst. y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, secretaria N. 2, llama, cita y emplaza a los herederos de Jorge Raúl Lamberti para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “LAMBERTI, JORGE RAÚL” – Declaratoria de Herederos – Expte. 12948613, bajo los apercibimientos de ley. San Francisco 28 de Mayo de 2024. Dra. Giletta, Claudia Silvina – Secretaria. – Castellani, Gabriela Noemí – Jueza de Primera Instancia.

1 día - N° 551806 - \$ 1677 - 10/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 1ª Nom. de San Francisco (Cba.), Sec. 2ª a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, en los autos: “ROSSI, MAURICIO JAVIER -DECLARATORIA DE HEREDEROS-” (13152823), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mauricio Javier Rossi para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, Septiembre 06 de 2024.-

1 día - N° 551940 - \$ 1445,50 - 10/9/2024 - BOE

El juzgado de 1º Inst. y 11º Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: “FERNANDEZ, VILMA DEL CARMEN C/ MONTENEGRO, FERNANDO ERNESTO Y OTROS- EJECUTIVO – OTROS TITULOS. -EXPTE: 13007715”; Cita y emplaza a los here-

deros, de Montenegro Fernando Ernesto DNI 17.843.096, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 20/08/2024. Fdo. : MARINELLI, María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA, Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 551642 - \$ 10587,50 - 13/9/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo C.C y Fam de 1ra instancia 6ma nom, SEC 11, de Río Cuarto, en los autos caratulados “Expediente N° 12928289 - PASQUERO, FRANCISCA ANA - RODRIGUEZ, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Sras. Francisca Ana Pasquero, D.N.I. 935.208 y Ana María Rodríguez, D.N.I. 5.164.394., para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto 29 de Agosto de 2024. MARTINEZ MARIANA - JUEZA de 1ra. instancia.

1 día - N° 551858 - \$ 1962 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BAUQUE, RODOLFO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12848660” ha dictado la siguiente resolución: “Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rodolfo Enrique BAUQUE DNI: 10.376.571., para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)....”Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 29/08/2024

1 día - N° 551926 - \$ 1981 - 10/9/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de OPS de la Ciudad de Córdoba, en autos “EXPEDIENTE SAC: 13060566 - MANOUQUIAN, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos Manouquian DNI: 11.975.945 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia

que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CORDOBA, 04/09/2024.- Firmado: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - Prosecretaria Letrada. -

1 día - N° 551934 - \$ 2712,50 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos de los Sres. por CASTRO AMBROCIO VICTORIANO DNI: 6.751.802 y OLMOS MARIA ANITA DNI: 2.928.796, en autos caratulados “CASTRO, AMBROCIO VICTORIANO - OLMOS, MARIA ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente SAC N° 12948478 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), de la publicación y que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, cuyo fin publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial. Firmado: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551939 - \$ 2331 - 10/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CONT.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS- S.C.- LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con los derechos a la herencia de la Sra. VAGLIENGO, NEVINA CLIDER, DNI N° 2.457.809, y del Sr. PIATTI, ERNESTO VICARDO, N° 2.710.478, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento (ART.2340 CCYC), en los autos “VAGLIENGO, NEVINA CLIDER – PIATTI, ERNESTO VICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - expte.13119023; fecha de inicio 19/08/2024.- Fdo. Dra.Carolina Musso, Juez; Dra.Vanesa A. Aymar, Prosecretaria.

1 día - N° 551958 - \$ 2121 - 10/9/2024 - BOE

El Sr Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 17A NOM en autos EXPEDIENTE SAC: 12642404 - FERREYRA, JOSE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS, a resuelto lo siguiente: CORDOBA, 20/08/2024 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA JOSE RAMON (DNI 10.544.700), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.20

1 día - N° 551963 - \$ 3419,50 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorio de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LORENZO DEL VALLE PERRETA DNI: 7.646.398, en los autos caratulados "PERRETTA LORENZO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13067570", para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio que los mismos podrán hacer su presentación de forma remota a los fines de hacer valer su derecho en la audiencia prescripta por el Art. 659 CPCC. Córdoba, 03 de Septiembre de 2024. Fdo. GARCIA, Jorge Luis, ProSecretario letrado.

1 día - N° 551978 - \$ 2390,50 - 10/9/2024 - BOE

El/la Sr. / Sra. Juez/Jueza de JUZGADO CIV. COM.FLIA.2A - S.3 - V.MARIA, en los autos caratulados: 13128965 EIJIDI, OTILDE ASUNTA - DECLARATORIA DE HEREDEROSEXPTE. Con fecha 05/09/2024, ha resuelto: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Eijidi, Otilde Asunta para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BATTISTON Daniela Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551981 - \$ 2530,50 - 10/9/2024 - BOE

El Juz., Civ., Com., Conc. Y Flia de 2da° Nom, Sec 3 de Villa Carlos Paz ha ordenado en los autos caratulados PACHECO, MARIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 12971087 CARLOS PAZ, 18/06/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACHECO, MARIA NOEMI DNI 11.579.145, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la heren-

cia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). ... Fdo.: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO- RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 551989 - \$ 2950,50 - 10/9/2024 - BOE

CÓRDOBA, 03/09/2024, OPS, Ciudad de Córdoba, Córdoba, a cargo de la prosecretaría CARLEN Andrea Eugenia, cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Sosa Miriam Ester, DNI 22.372.872, en autos "SOSA, MIRIAM ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Nro. 13002821", para que en el término de treinta días (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación — ley 26.994), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. FDO: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 551985 - \$ 1781,50 - 10/9/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios, CBA, a través de NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO en Autos "ARROYO, RUBEN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12739964" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rubén Carlos Arroyo (DNI 7.966.302), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo digitalmente por NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551995 - \$ 1575 - 10/9/2024 - BOE

CORDOBA El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALBERTO ANDRES OVIEDO DNI 6.475.618, en autos "OVIEDO ALBERTO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS Nro 12870466", para que dentro de TREINTA (30) días corridos (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Aliaga Folkenand M. Soledad., Prosec Let.

1 día - N° 552002 - \$ 1914,50 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "MENDEZ, PARMENIA DELIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC N°: 13009391"- ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2024. Agréguese el oficio acompañado. En su mérito, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín

Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PARMENIA DELIA MERCEDES MENDEZ DNI: 2.749.727, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).-Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia.- PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fecha: 2024.08.29.- Córdoba, 9 de Setiembre de 2024.-

1 día - N° 552055 - \$ 4154,50 - 10/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados VIVAS, MARIA EVA ASUNCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte N° 13058274, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA EVA ASUNCIÓN VIVAS (DNI 4.674.549), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) de la publicación. Córdoba 04/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552058 - \$ 1960 - 10/9/2024 - BOE

CBA,La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Cba cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ARGUELLO JORGE ALBERTO D.N.I 18.562.977 en los autos caratulados "ARGUELLO, JORGE ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°13067742"y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCCN). Fdo: PROSECRETARIO/A LETRADO SERRA, Ma. Laura.

1 día - N° 552073 - \$ 1890 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. y 8ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados "NAVARRO, JULIAN FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 11938489", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIÁN FELIPE NAVARRO D.N.I. N°7.645.920 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publica-

ción, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MAINA Nicolás, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Cba., 06/09/2024.

1 día - N° 552085 - \$ 1669,50 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "GUDIÑO, ALICIA DEL ROSARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12859597", tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, sita en calle Caseros N° 551 de dicha ciudad, se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA DEL ROSARIO GUDIÑO – DNI N° 7.302.953, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: GARCIA, Jorge Luis – Prosecretario.- CÓRDOBA, 05/08/2024.-

1 día - N° 552089 - \$ 2033,50 - 10/9/2024 - BOE

La O.P.S. En autos ROMERO, ALFONSINA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 9507868 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/09/2024. Agréguese documental acompañada, la que ha sido validada electrónicamente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFONSINA VICTORIA ROMERO, DNI: 3.969.711, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 552141 - \$ 3097,50 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.C y F. de 2ª Nominación, a cargo de la oficina Unica de Conciliación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Mario Pedro Acosta DNI 5.974.921, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y/o a defenderse en la forma que más le convenga en los autos caratulados "UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ACOSTA, MARIO PEDRO – ORDINARIO – OTROS (LABORAL)– EXPTE 2988504", bajo apercibimiento de rebeldía conforme los términos del decreto que se transcribe: "CARLOS PAZ, 06/09/2024. Atento constancias de autos y lo manifestado por

el letrado compareciente por la parte actora, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del causante causante Mario Pedro Acosta DNI 5.974.921, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.). Notifíquese.-" Fdo: Pizarro, Verónica – PROSECRETARIA – RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ

5 días - N° 552133 - s/c - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos en los autos caratulados "ALONSO, CELIA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. SAC N.º 11528559)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/05/2023... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Celia Lidia Alonso. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) ... Fdo. Digitalmente: Dra. NOTA, Paula - Secretaria.

1 día - N° 552101 - \$ 2313,50 - 10/9/2024 - BOE

## CITACIONES

Se notifica a ESTANCIA DON ANTONIO S.R.L. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTANCIA DON ANTONIO S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12577607) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". AB. CAROLINA VEGA HOLZWARH.

5 días - N° 549085 - \$ 6160,50 - 13/9/2024 - BOE

Córdoba 3/12/21. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA ANA- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10545631" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única,

sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE AYALA ANA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal..-

1 día - N° 549447 - \$ 1363,20 - 10/9/2024 - BOE

Córdoba 01/04/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AMERICO TERCERO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10863058" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AMERICO TERCERO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 549988 - \$ 1425,30 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALBA MANUELA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435403" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aperi-

bimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

6 días - N° 550773 - \$ 27132 - 11/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA AZUCENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7886727)", hace saber: "Córdoba, 30 de noviembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 550075 - \$ 7678,50 - 10/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAVEZ, LUCAS NICOLAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9762819)", hace saber: "Córdoba, 10 de noviembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 550209 - \$ 5608,50 - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a MICCINILLI CRISANTE FRANCISCO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MICCINILLI CRISANTE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.9988107) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZSWARTH.

cese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZSWARTH.

5 días - N° 550272 - \$ 6160,50 - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a SALGADO, CARLOS JAVIER que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALGADO, CARLOS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.11468947) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZSWARTH

5 días - N° 550291 - \$ 5976,50 - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a GAM SRL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAM S R L- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.12605045) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. TUFH SAHADE

5 días - N° 550338 - \$ 5551 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10874126 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARIA DORA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 16/08/2024 "... cítese y emplácese a los SUCESORES DE QUEVEDO

MARIA DORA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real y tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina:Prosecretario/a Letrado/a.-

5 días - N° 550391 - \$ 10174 - 11/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RAPETTI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435398", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 550770 - \$ 22505 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435413", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 550775 - \$ 22610 - 10/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FAGGIANO, José Luis S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5924326)", hace saber: "CORDOBA, 02/03/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ Veronica Zulma, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 550889 - \$ 5597 - 12/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AIMARETTI CLAUDIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435416" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 550776 - \$ 22662,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PEDRO LEON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435420", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 550778 - \$ 22557,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SALERNO ERNESTINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435422", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 550779 - \$ 22645 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERROS ALBERTO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11438339", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 18/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 550780 - \$ 22575 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°

10054405", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 30 de agosto de 2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por aclarado el número de liquidación. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por: Maschietto, Federico -Secretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550861 - \$ 24202,50 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA EURALDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12501704 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.797.315, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551055 - \$ 9590 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANTARUTTI ANA NELIDA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058740", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 30/08/2024. Por formulada aclaración. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Firmado por: Granade, María Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550863 - \$ 18742,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIA ROSA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058741", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550864 - \$ 23642,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ULDERICO ALFONSO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058742", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550866 - \$ 23800 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN SALUSTIANA DEL CARMEN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058753", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 30/08/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a la petición inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Firmado por: Granade, María Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550867 - \$ 21402,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO GUILLERMINA DEL CARMEN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 12069737", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por: Viglianco, Veronica Andrea -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550928 - \$ 23607,50 - 10/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE VERGARA JOSE ANIBAL. DOMICILIO: M PADILLA 4860 - AVELLANEDA - CAPITAL - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA JOSE ANIBAL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10867748)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 550948 - s/c - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLIZ RAMON -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°

10058757", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550930 - \$ 23590 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN TIMOTEO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12339134 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 11.194.946, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551031 - \$ 9590 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JORGE RAFAEL -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058758", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550965 - \$ 23695 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ACIAR -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058766", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550977 - \$ 23572,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA RITA PAULINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058768", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EM-

PLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550981 - \$ 23712,50 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO EULOGIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12339150 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.466.086, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551050 - \$ 9604 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPICCHIO CARMEN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058769", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550983 - \$ 23660 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ SARA JOSEFINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058775", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550991 - s/c - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JESUS -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10063722", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 17/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, María Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550995 - \$ 23030 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTETTI RAMONA EDA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10063726", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 17/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, María Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 551000 - \$ 23205 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE GUZMAN MANUEL SINFORIANO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10063726", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/02/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, ampliase el proveído de fecha 29/11/2021 en el sentido que, la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Petri, Paulina Erica. -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 551006 - \$ 21297,50 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ARMANDO AUGUSTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12339147 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.978.456, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551047 - \$ 9702 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDON JOSE RAMON -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10063736", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 17/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, Maria Enriqueta. -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 551013 - \$ 23135 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES DORA MARIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12339138 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 3.182.394, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551035 - \$ 9632 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IDONNE JUAN RAMON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12501716 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.508.847, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551061 - \$ 9618 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO VICTOR JOSE MARIO – EJ. FISCAL" –

EXPTE. N° 12501725 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.400.495, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551064 - \$ 9702 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTHER GLADYS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12555656 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.175.113, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551073 - s/c - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAJON GREGORIO REGINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12555658 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.674.427, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551079 - \$ 9674 - 10/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ HUGO RAMON. DOMICILIO: JUAN CRISOSTOMO LAFINUR 3222 PISO PB- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos

caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ HUGO RAMON-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.9014882)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 551241 - \$ 5283,30 - 11/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO. DOMICILIO: NUFLO DE CHAVEZ 4467- CORDOBA . Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10724725)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 551284 - \$ 5097 - 11/9/2024 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de 1º Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrl., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO JUANA PASTORA- EJECUTIVO FISCAL – EE- (EXPTE 11237397)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "CORRAL DE BUSTOS, 06/02/2023. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito

reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ; CHIERASCO Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.-" "CORRAL DE BUSTOS, 07/08/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: CHIERASCO Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada"- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 212.543,50 al 6/08/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 551448 - \$ 2370,60 - 10/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8816114, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CLAVERO JOSE ALBERTO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/02/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551362 - \$ 1034,30 - 10/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9468792 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ HECTOR ALICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 26/10/2022...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551372 - \$ 1494,30 - 10/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N°

244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUTTER, DARIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – DGR - EXPTE: N° 10526913" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SUTTER, DARIO ROBERTO, DNI: 2699698 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 551380 - \$ 1538 - 10/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1º, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, RAMON OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 10457634. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, RAMON OSCAR, DNI: 7103462, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 551381 - \$ 1533,40 - 10/9/2024 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de 1º Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrl., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCCHETTI MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE-(EXPTE 11788704)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "CORRAL DE BUSTOS, 30/06/2023. Téngase presente la condición tributaria. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estima-

ción de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ; CHIERASCO Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.-"CORRAL DE BUSTOS, 09/08/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: CHIERASCO Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 186.364,63 al 08/08/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 551457 - \$ 2458 - 10/9/2024 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de 1° Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrl., Niñez, Adoles., Pen.Juv., Viol. Flia.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSIMINO PATRICIA DANIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE-( EXPTE 10304111)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "CORRAL DE BUSTOS, 13/04/2022. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ; MORENO Melania, Prosecretaria Letrada.-"CORRAL DE BUSTOS, 02/08/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: CHIERASCO Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 159.429,07 al 01/08/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 551458 - \$ 2347,60 - 10/9/2024 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de 1° Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrl., Niñez, Adoles., Pen.Juv., Viol. Flia.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIJANO LUQUEZ MABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR-( EXPTE 12499345)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "CORRAL DE BUSTOS, 14/03/2024. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estima-

ción de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ; CHIERASCO Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.-"CORRAL DE BUSTOS, 14/08/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: CHIERASCO Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 169.060,36 al 08/08/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 551460 - \$ 2359,10 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANDOVAL JUANA AURELIA - S/EJECUTIVO FISCAL - EXP N° 11783142" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/08/24. Por adjunta la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.30 "

1 día - N° 551461 - \$ 976,80 - 10/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLASI, ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162971)" CITA y EMPLAZA a la BLASI, ANTONIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 551485 - s/c - 16/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASCANO DE JAIME ALCIRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte.

N° 9977314)", hace saber: " Córdoba, 27 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 551511 - \$ 7908,50 - 16/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos " ", Expte. N°, Liquidación N°, ha ordenado notificar a , D.N.I. lo siguiente: "RIO TERCERO, 10/08/2020. ATENTO el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modf. por dec 1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018, Resolución General de Rentas número 25 de fecha 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024)." Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos setenta y tres mil ochenta pesos. (\$73.080.)

1 día - N° 551524 - \$ 2740,90 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MERCEDES CATALINA" – EXPTE. 11923374 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por

la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/08/2024.-" FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551541 - \$ 1287,30 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10559736 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MENCHACA JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 30 de agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado a sus efectos. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos MENCHACA JOSE ALBERTO (DNI 33716000) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503669232021 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$239.318,60) emitida por la D.G.R el día 21 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$186.273,04 (s/ cálculo hasta el 21/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$2.880,00; Tasa de Justicia: \$0,00; Honorarios Profesionales: \$50.165,51.-

1 día - N° 551548 - \$ 3106,60 - 10/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CREA GRUPO CONSTRUCTOR S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745762)" CITA y EMPLAZA a la CREA GRUPO CONSTRUCTOR S.R.L. , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de re-

beldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 551549 - \$ 7241,50 - 16/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2242390 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALOI, PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 01/08/2024...cítese y emplácese al demandado, ALOI, PEDRO y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551614 - \$ 1627,70 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MORO EDUARDO ALBERTO" – EXPTE. 10178899 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/08/24. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO: PEREZ Veronica Zulma - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 551615 - \$ 9338 - 11/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7178403 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AHUMADA, OSCAR DUILIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 26/7/2024...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551617 - \$ 1620,80 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORSI EDUARDO ANTONIO" – EXPTE. 9192150 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2024. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/09/2024.- FDO.: GALINDEZ Lucia Andrea -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 551777 - \$ 10206 - 12/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CORNEU FRANCA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10073708 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 60096231, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 552024 - s/c - 13/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BUSTAMANTE EMANUEL RUBEN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10178898 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada,

DNI.: 38988422, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 552028 - \$ 9436 - 13/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ENRIQUE HUGO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882112", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552127 - s/c - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASERES ROMAN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882114", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552143 - \$ 24377,50 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882115", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552146 - \$ 24395 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACOB LUIS ANGEL-EJECUTI-

VO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882121", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552148 - \$ 24395 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETETTA RUBEN OMAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882122", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio

fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552149 - \$ 24430 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONTE ABELARDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882130", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552150 - \$ 24360 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882131", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552151 - \$ 24255 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAPPO HECTOR PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882135", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552154 - \$ 24465 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAVAGIONES ELVIRA CELESTINA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882136", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552157 - \$ 24622,50 - 16/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE LUIS HUMBERTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE LUIS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 11688427", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 552178 - \$ 3188,50 - 10/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 - PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando

Nicolas Traficante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8896679 - MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS C/ FISSORE, IDELMO LORENZO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL – EE; cita y emplaza a la parte demandada; Demandados, Sucesores de FISSORE, IDELMO LORENZO, BRUERA, REALDO y DANIEL, UBALDO JUAN en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. 11.08.2020. Fdo. Musso Carolina (Juez) Alvarez Guadalupe (Pro-Sec).

5 días - N° 550195 - \$ 6597,50 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA, a cargo de la Dra. BELVEDERE Elizabeth, en autos "CASAS, ANA MARIA Y OTRO C/ DIAZ, ALDO RUBEN Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - N° 6637783", cita y emplaza a los herederos de Diaz Francisco Normando, en los siguientes términos: "JESUS MARIA, 14/06/2024. (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Diaz Francisco Normando para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente lo manifestado respecto al desconocimiento de herederos y sus domicilios; en su mérito hágase saber al co-demandado Aldo Rubén Díaz que deberá denunciar si lo

conociere, nombre y domicilio de herederos del causante Francisco Normando Díaz. (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (...) Notifíquese." Fdo.: BELVEDERE Elizabeth - SECRETARIA; BELITZKY Luis Edgard - JUEZ.

5 días - N° 550501 - \$ 10611 - 11/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 3º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 5, cita a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de veinte (20) días, al Sr. Cristian Osvaldo Jaime, D.N.I. 36.480.249, plazo que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos, en los autos caratulados "LOPEZ JORGE RAFAEL C. JAIME CRISTIAN OSVALDO Y OTROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – TRAM. ORAL" Expte. 12990168.- El decreto que ordena la medida dice: Río Cuarto, 27/06/2024. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y su modificatoria Ley N° 10855; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de inmediación, celeridad, concentración, moralidad, buena fe, colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad, transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese al demandado Sr. Cristian Osvaldo Jaime y OLAF S.A para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese en garantía a "MERCANTIL ANDINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A." para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción; bajo apercibimiento de ley. Requiráse a las partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir mensajes.- Hágase saber a los actores que resulta a su cargo la notificación de la demanda con las prevenciones de ley, en el plazo de diez días, debiendo acompañar la constancia pertinente en el plazo de cinco

días de cumplida, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Selene Carolina Ivana López: JUEZ; Dra. Gisela Anahí Bergia: SECRETARIA.-  
5 días - N° 550569 - \$ 25986,50 - 13/9/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez de 1º Inst. y 2 Nom. C.C de la ciudad de Río Cuarto, cita a los herederos o representantes legales de la Sra. Flora Susana Dayenoff, DNI N° 10.965.672, en autos caratulados "ALFONSO Elena Deolinda c/ DAYENOFF, Flora Susana y Otros-Acciones Posesorias/Reales- Reivindicación - Expte 8918840", para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; Río Cuarto, 12/03/2024. Fdo: Dra. María Laura Luque Videla, Juez, Dr. Bramuzzi, Guillermo Carlos, Prosec.-  
5 días - N° 550686 - \$ 4067,50 - 12/9/2024 - BOE

En los autos "IBÁÑEZ AMANDA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - Expte. N° 6026757 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primer Instancia, 19 Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 26/08/2024.(...). Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Amanda Ibáñez DNI 1.760.314 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(..). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." Firmado digitalmente por VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MUÑOZ Patricia Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO.  
5 días - N° 550740 - \$ 6057 - 11/9/2024 - BOE

Huinca Renanco. El Señor Juez del JUZGADO C.C. CONCIL. Y FAM., de la Ciudad de Huinca Renanco, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, cita y emplaza a los herederos de Enriqueta Trainini de Denaro, DNI N° 7780007, en autos caratulados: FERRER, MARCELO (hoy sus cesionarios) Y OTROS C/ TRAININI VIUDA DE DENARO, ENRIQUETA (hoy sus sucesores) Y OTROS; EXP-TE. SAC N° 3380665, a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.  
5 días - N° 550840 - \$ 8645 - 12/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com., Sec. N° 5, de San Fco., en los autos: "MARQUEZ, LUIS OSCAR C/ SUCESORES DE MARQUEZ, RAMONA MARÍA ROSA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" - Expte. N° 13145910, ha dictado la siguiente resolución:

“SAN FRANCISCO, 03/09/2024... Cítese y emplácese a los Sucesores de Ramona María Rosa Márquez por edictos, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 152 y 165 del CPCC)... Notifíquese”- FDO.: Carlos Ignacio VIRAMONTE - JUEZ; Paulina Carla VISCONTI – SECRETARIA.-

5 días - N° 551125 - \$ 6333 - 13/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia de 5ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “MARQUEZ, DANIEL VALERIO C/ MARQUEZ, JUAN ISMAEL Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION” Expte. 12747606, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Juan Carlos Videla, D.N.I. 13.662.358, para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/03/2024.- Firmado: Dra. SQUIZZATO, Susana María, Jueza de 1ra. Instancia - Dra. CHICCO, Paola Andrea, Prosecretario/a Letrado.-

5 días - N° 551181 - \$ 5137 - 13/9/2024 - BOE

CORDOBA, 28/06/2024. El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 8º Nom. en los autos caratulados “BUSTOS, VICTORIA MAMERTA C/ ORTEGA, MIGUEL ANGEL - P.V.E. - ALQUILERES” Expediente N° 4773676, cita y emplaza a los herederos de MIGUEL ANGEL ORTEGA DNI 11581773 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo. VERDUZCO María Laura PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 551382 - \$ 4780,50 - 16/9/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los Señores: Raúl Humberto Uran; Mirta Nancy Uran; Daniel Ernesto Uran; Sandra Marisa Uran y Susana Noemi Uran, para que en el término de veinte días desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: “ALVAREZ CARLOS ALBERTO c/ MORALES CLARA ROSA Y

OTROS- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS – OTRAS ORMAS DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL “ Expte nro. 9101633. Transcripción del decreto “Córdoba 22/08/2024. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Clara Rosa Morales a fin de que en el término de (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga , bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Villagra Raquel, Jueza de Primera Instancia; Escudero Olivera Fernanda Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 551327 - \$ 22120 - 11/9/2024 - BOE

El juez de 1º Inst. Civ. Com. 23º NOM-SEC y de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. DERNA, María Virginia y O.P.S. en los autos “MANSILLA, CARMEN - AGUIRRE, JUSTA Ó JUSTA EMETERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - EXPTE: 4588807 cita y emplaza a los sucesores de Elvira Matilde MANSILLA, Anselmo Viterman MANSILLA, Ramón Elvio MANSILLA, Clara Rosa MANSILLA, Antonia Liria MANSILLA, Susana Nélica AGUIRRE, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 03/04/2024. Fdo. : RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – CANCELADA, María de la Paz - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 551352 - \$ 5965 - 13/9/2024 - BOE

Cam. Apel. Civ.Com.Trabajo y Flia de Villa Dolores, en autos: “GATICA HUGO OSVALDO C/ SANCHEZ Y SANCHEZ SH.- ORDINARIO - DESPIDO” Expte. N°10269906. VILLA DOLORES, 05/09/2024. .... cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Hugo Osvaldo Gatica para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal.- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GIL Facundo Daniel, VOCAL DE CAMARA-TABORDA Augusto Ricardo Martín PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 551837 - \$ 9537,50 - 13/9/2024 - BOE

JUZGADO DE FAMILIA DE 1era NOMINACION. DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA - AUTOS: EXPEDIENTE SAC: 12293026 - VALDEZ CABRIA, ROCIO AGUSTINA C/ VALDEZ, HO-

RACIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305. CORDOBA, 29/08/2024.... cítese y emplácese a los sucesores del Señor Julio César Villagra para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese el presente a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley en el Boletín Oficial (art. 165 CPCC). Texto Firmado Digitalmente por: MIGNON María Belén, JUEZ/A - TALLANO Laura Soledad, PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 551439 - \$ 5689 - 16/9/2024 - BOE

La Junta Electoral del CKF de la Pcia. de Córdoba, Regional II, convoca a los profesionales asociados a la misma, a la elección de cargos de la totalidad de la Junta Ejecuta, cuerpo de delegados y comisión revisora de cuentas, que se realizará el día 26 de octubre del corriente en el horario de 9 hs. A 13 hs. en el domicilio sito en calle Bv. Roca 1463 de la ciudad de San Francisco y que durarán en sus cargos tres años. Los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos por el art. 29 de la Ley 7528/8429. A tales fines se informa que las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Junta Electoral por duplicado con treinta días corridos de anticipación al día del comicio (art. 31 Ley 7528/8429). San Francisco, setiembre de 2024.

1 día - N° 551826 - \$ 2211 - 10/9/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

AUTO N°:25.RIO CUARTO,29/08/2024 VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO:regular los honorarios definitivos del Dr. Horacio Herrera Caramuti,M.P. 2-537, por su actuación profesional en autos, en la suma de \$164.403,80,y los honorarios previstos en el art.104 inc. 5 ley 9459 en la suma de \$40.904,44, equivalente a un jus y medio por los fundamentos expuestos, con más la alícuota del IVA en caso de corresponder, los que estarán a cargo de la parte demandada (Digna Lahorca,Felipe Lahorca y Pedro Lahorca, del dictado del presente y devengarán el interés determinado en el considerando II) desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago. FDO: MARTINEZ Mariana. Jueza 1ªInst. 6 Nom. Rio Cuarto.

1 día - N° 550577 - \$ 1140,10 - 10/9/2024 - BOE

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL – ÓRDEN DE MÉRITO – CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - AÑO 2024 – PUNTAJE FINAL. En cumplimiento del Art. 38º del decreto 2259/75 (texto s/decreto 1521/88), a

continuación se consigna la lista de aspirantes a la titularidad de registros notariales vacantes con el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal en el Concurso de Antecedentes y Oposición, o 2024. O. de Mérito. Aspirantes. Total General. Total Especial. Localidad. 1) VALLERGA NATALIA 56,25. 2) BOSCHETTO MAITÉ 55,90 – 60,90 MORTEROS. 3) FUENSALIDA PATRICIA 54,95 – 59,95 CAPITAL. 4) OSSANA EMILIA 54,70 – 59,70 CAPITAL. 5) PEPICELLI MARIELA SOLEDAD 52,50. 6) MARQUES ROMINA ELIZABETH 49,90. 7) NAVARRO MARIEL ALEJANDRA 47,50. 8) TROISI GABRIELA DEL VALLE 47,25. 9) BOLATTI ROMINA DEOLINDA 47,15. 10) REVOL JAVIER 41,15. 11) BONORIS VICTORIA 38,60. 12) SALGADO AGUSTIN 33,00. RECTIFICACIÓN DE EDICTOS BO 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2024: Por haberse consignado erróneamente, se SE RECTIFICA el nombre de BOSCHETTO MAITÉ.

3 días - N° 551912 - \$ 10825,50 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civ. y Com. 32<sup>º</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Bustos Carlos Isidro, en los autos caratulados "GALLARDO LORENA PAOLA Y OTRO C/ KRÜGER, MARIA AGUSTINA - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL. EXPTE. 12843978. CORDOBA, 27/08/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada MARIA AGUSTINA KRUGER DNI 40681820 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Bustos, Carlos Isidro (Juez). Videla, María Lorena (Secretaria).

5 días - N° 549680 - \$ 7195,50 - 10/9/2024 - BOE

TRIBUNAL DE DISCIPLINA NOTARIAL – CONCURSO DE TRASLADO AÑO 2024. Inscripción del 23/09/2024 al 15/10/2024. Registros Vacantes: DEPARTAMENTO CAPITAL N°185 y N°727. DEPARTAMENTO RÍO CUARTO: N°470, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto. DEPARTAMENTO SAN JUSTO: N°689, con asiento en la Localidad de El Tío. DEPARTAMENTO PUNILLA: N°289, con asiento en la Ciudad La Falda. DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ: N°695, con asiento en la Localidad de Cavanagh. DEPARTAMENTO UNIÓN: N°687, con asiento en la Localidad de Viamonte y N°685, con asiento en la Localidad de Ballesteros. DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO: N°678, con asiento en la Localidad

de Obispo Trejo. DEPARTAMENTO PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA: N°35, con asiento en la Ciudad de Laboulaye. DEPARTAMENTO SAN ALBERTO: N°4, con asiento en la Localidad de Nono. DEPARTAMENTO RÍO SECO: N°114, con asiento en la Localidad de Villa de María.

3 días - N° 551914 - \$ 9177 - 12/9/2024 - BOE

## REBELDÍAS

El Señor Juez de Primera Instancia y CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ Y JUV., PENAL JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE OLIVA, Secretaria CIVIL, en los autos caratulados: "SIFT S.A. C/ CANDIA, HERNAN RAFAEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte. N° 10425316), ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 27/10/2021.- Agréguese la boleta de pago de tasa de justicia y aportes, y documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C. Proc.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C. Proc.. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda, (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciense.-". Fdo: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier, Juez; Dr. CORDOBA Jose Luis, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 551437 - \$ 19109,50 - 16/9/2024 - BOE

## SENTENCIAS

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ SUAREZ AXEL NAHUEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9578369" que tra-

mita ante el JUZGADO 1A INS.CIVIL C/ COMP. EN EJEC.FISCALES N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, 2do. piso, de la ciudad de Córdoba, se notifica al señor SUAREZ AXEL NAHUEL DNI 40763048, la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 116. Córdoba, 3/9/2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: Regular los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Raúl CONCI por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos ciento treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho con quince centavos (\$136.348,15), y en la suma de pesos ochenta y un mil ochocientos ocho con ochenta y nueve centavos (\$81.808,89), en concepto de lo previsto por el art. 104 inc. 5, Ley 9459, los que serán a cargo de la parte demandada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. CARENA Eduardo José, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 551488 - \$ 1722 - 10/9/2024 - BOE

## SUMARIAS

El Juzgado 1a Inst Civ Com 16a Nom de la ciudad de Córdoba (sito en calle ARTURO M. BAS N° 255 - 1° PISO - PASILLO CENTRAL, correo electrónico oficial: juzciv16-cba@justiciacordoba.gov.ar), informa que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12873072 - ALMARANTE, LIDIA DEL VALLE - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, la Sra. LIDIA DE VALLE ALMARANTE, DNI 20.074.421, ha solicitado la modificación de su nombre por "LIDIA DEL VALLE ALMARANTE" El presente debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Los interesados y/o quienes se consideren afectados, pueden formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCC). Córdoba, 30 de Julio de 2024.-

2 días - N° 542981 - \$ 2404,40 - 10/9/2024 - BOE

## USUCAPIONES

EDICTO USUCAPIÓN HERMIDA RAUL Y OTRA - Juzgado de 1<sup>º</sup> Instancia en lo Civil y Comercial, de 38<sup>º</sup> Nominación, de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Ángel V. Peñalosa 1366, Río Tercero, Córdoba. Autos: "HERMIDA, RAUL CARLOS HECTOR Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 11029548). "CORDOBA, 24/06/2024. Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. Proveyendo a la presentación de fecha 29/12/2023: por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la

documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de la Calera y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines solicitados.- Fdo: WALTHER Nadia- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. MOYANO Maria Candelaria - PROSECRETARIO/A DE PRIMERA INSTANCIA. El inmueble base de la presente acción, El inmueble base de la presente acción, se individualiza como Lote 100, mediante el "Plano de Mensura de Posesión", confeccionado por el Ing. Civil, Sosa Sergio Marcelo, Mat. 1247/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 03 de mayo del año 2021, en expediente N° 0033-122827/2021 y su "Anexo". Lote de terreno, ubicado en departamento COLON, pedanía CALERA NORTE, municipalidad de LA CALERA, lugar denominado VILLA CALERA, sobre Calle Bv. RIVADAVIA S/N°, designado como Lote 100 de la Manzana s/d, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 69°57'42" y una distancia de 8,29 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 178°05'14"; lado 2-3 de 23,43 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 175°02'42"; lado 3-4 de 15,64 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 172°27'52"; lado 4-5 de 13,44 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 174°40'39"; lado 5-6 de 22,61 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 173°33'59"; lado 6-7 de 9,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 174°01'08"; de LA CALERA lado 7-8 de 33,06 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 144°31'00"; lado 8-9 de 49,43 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 86°55'24"; lado 9-10 de 50,13 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 92°58'05"; lado 10-11 de 28,90 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 267°46'06"; lado 11-12 de 21,04 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 102°43'29"; lado 12-13

de 18,39 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 256°32'57"; lado 13-14 de 22,99 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 295°37'29"; lado 14-15 de 0,36 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 66°07'53"; lado 15-16 de 1,29 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 88°58'21"; lado 16-1 de 75,33 m; encerrando una superficie de 7467,68 m². La posesión afecta a dos parcelas: A la Fracción 191-195: Parcela N° 4; Inscripción Registral: Matrícula N° F° 206 A° 1932 y F° 244 A° 1932; Número de Cuenta: 13-01-0605307/4. designación oficial: FRACCION 191-195, empadronada en la cuenta a nombre de Juan Minetti SA, según SIT a nombre del Holcim Argentina SA. A parte de la mitad oeste del Lote 195: Parcela N° 9, Inscripción Registral: Matrícula N° 1325417; Número de Cuenta: 13-01-0253116/8. designación oficial: PT DEL LT 195, a nombre de TERESA MINETTI.

10 días - N° 544562 - s/c - 13/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36A Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: LEONI, ROBERTO GERARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE 8810431), cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Viracocha Nro. 7620 de Barrio Arguello (hoy Quisquisacate) de esta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote TRECE de la Manzana DOCE, Nomenclatura Catastral Nro. 11-01-01-13-21-002-019 Dpto. Capital, Cuenta DGR 110104103391 e inscripto con relación al folio real - Matrícula Nro. 1852612; para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación de edictos.- Fdo. Dr. Ramon Andrés ABELLANEDA – Juez.-

10 días - N° 545598 - s/c - 12/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. Y Flia Sec. 1 de Dean Fu-nes, Dra. Emma Del Valle Mercado, en autos caratulados "BARRERA, HECTOR EDUARDOs/ USUCAPION" (N°1959543); ha dictado la sig.resolución: SENTENCIA NUMERO: 82. DEAN FUNES, 24/07/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Héctor Eduardo Barrera, DNI 8.295.300; y en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2019, el dominio del inmueble descripto como una fracción de campo constituida por dos lotes, ubicada en los Tigres, Departamento Rio Seco, Pedanía Higuierillas, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para

usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 27/07/2010 mediante Expte N° 0033-25266/2007 (fs. 52), se designa y describen de la siguiente forma: Lote 024-1787 "A": mide y linda: el costado oeste está formado por cuatro tramos que, partiendo del esquinero Nor-Oeste, con rumbo Sur, constan de: primer tramo trescientos diecisiete metros con diez centímetros (línea 1-2); segundo tramo doscientos setenta y siete metros con sesenta centímetros (línea 2-3); tercer tramo veintidós metros con cuarenta centímetros (línea 3-4); cuarto tramo ochocientos setenta y nueve metros con setenta y cinco centímetros (línea 4-5); todos lindando con parcela sin dominio, posesión de Máximo Corbalán y Melitana Cabral Vda. de Machado; el costado sur está compuesto por cuatro tramos que, partiendo del esquinero Sud-Oeste, con rumbo Este, miden el primero (línea 5-6) setenta y siete metros con treinta centímetros; el segundo (línea 6-7) cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros; el tercero (línea 7-8) mil doscientos veintinueve metros con cincuenta y cinco centímetros) y el cuarto (línea 8-9) cuatrocientos setenta y cinco metros con treinta y cinco centímetros; lindando en parte con parcela sin dominio, posesión de Felipa Catalina Cabral de Suarez; y en parte con parcela sin dominio, posesión de Roberto Cabral y Cipriano Zacarias Cabral; el costado Este está formado por tres tramos que, partiendo del esquinero sur-este miden, con rumbo Norte: el primero (línea 9-10), mil sesenta y nueve metros con sesenta centímetros; el segundo (línea 10-11) ciento setenta y dos metros con cuarenta centímetros; y el tercero (línea 11-12) doscientos noventa y dos metros con sesenta y cinco centímetros); todos ellos lindando con antiguo camino a Santiago del Estero; el costado Norte está compuesto por una línea quebrada formada por catorce tramos que, partiendo del esquinero Nor-Este con rumbo Oeste, miden: el primero (línea 12-13) cuatrocientos setenta y seis metros con setenta y cinco centímetros; el segundo (línea 13-14) mide trescientos diecinueve metros con cincuenta centímetros; el tercero (línea 14-15) doscientos veinticuatro metros con sesenta centímetros; el cuarto (línea 15-16) doscientos cuarenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros; el quinto (línea 16-17) doscientos veinticinco metros con cincuenta centímetros; el sexto (línea 17-18) ciento treinta y ocho metros con veintiséis centímetros; el séptimo (línea 18-19) ciento ochenta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros; el octavo (línea 19-20) sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros; el noveno (línea 20-21) sesenta metros con sesenta centímetros; el décimo (línea 21-22) ciento cuarenta y cuatro metros con veinte

centímetros; el undécimo (línea 22-23) cuatrocientos cuarenta y seis metros con sesenta centímetros; el duodécimo (línea 23-24) cuatrocientos dieciocho metros con veinte centímetros; el trigésimo (línea 24-25) ciento setenta metros; y el décimo cuarto (línea 25-1) doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y cinco centímetros, lindando en parte con parcela sin dominio posesión de Félix Armando Espíndola y en parte con parcela sin dominio de Segundo Chávez, lo que hace una superficie total de trescientas veintitrés hectáreas, siete mil quinientos noventa metros cuadrados. Lote 024-1590 "B": mide y linda; el costado Oeste está formado por seis tramos que, partiendo del esquinero Nor-Oeste, con rumbo Sur, constan de: el primero (línea 1-2), cincuenta y cinco metros con treinta centímetros; segundo (línea 2-3) mil ciento cincuenta y cuatro metros con cincuenta centímetros; el tercero (línea 3-4) ciento treinta y ocho metros con ochenta centímetros; el cuarto (línea 4-5) mil ciento once metros con cincuenta centímetros; el quinto (línea 5-6) setecientos ochenta y dos metros con noventa centímetros; el sexto (línea 6-7) ciento cuarenta y siete metros con ochenta centímetros, todos lindando con antiguo camino a Santiago del Estero; el costado Sur está formado por doce tramos que, partiendo desde el esquinero Sur-Oeste con dirección Este, miden: el primero (línea 7-8) mil ochenta y cuatro metros; el segundo (línea 8-9) trescientos ochenta metros con sesenta centímetros; el tercero (línea 9-10) doscientos cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros; el cuarto (línea 10-11) treinta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros; el quinto (línea 11-12) veinticinco metros con veinticinco centímetros; el sexto (línea 12-13) treinta y ocho metros con diez centímetros; el séptimo (línea 13-14) treinta y nueve metros con noventa cuatro centímetros; el octavo (línea 14-15) cincuenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros; el noveno (línea 15-16) veinticinco metros con seis centímetros; el décimo (línea 16-17) sesenta y nueve metros con diez centímetros; el undécimo (línea 17-18) sesenta y cinco metros con noventa centímetros; el duodécimo (línea 18-19) ciento diecisiete metros con quince centímetros; todos ellos lindando con Propiedad de José Fernández Collera (hoy su sucesión); el costado Este está formado por once tramos que, partiendo desde el esquinero Sud-Este, con dirección Norte, miden: el primero (línea 19-20) mil seiscientos veinte metros con cincuenta y dos centímetros; el segundo (línea 20-21) ciento setenta y uno metros con setenta y cuatro centímetros; el tercero (línea 21-22) doscientos diecinueve metros con sesenta centímetros; el cuarto (línea 22-23) ciento veintiséis metros con setenta centíme-

tros; el quinto (línea 23-24) doscientos diez metros con ochenta centímetros; el sexto (línea 24-25) ochenta y cinco metros con cuarenta centímetros; el séptimo (línea 25-26) trescientos catorce metros con ochenta centímetros; el octavo (línea 26-27) trescientos treinta y seis metros; el noveno (línea 27-28) mide ciento noventa y nueve metros con treinta centímetros; el décimo (línea 28-29) ciento setenta y dos metros con diez centímetros; el undécimo (línea 29-30) cincuenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros lindando en parte con propiedad de José Fernández Collera (hoy su sucesión); y en parte con posesión sin dominio de Severiano Espíndola; el lado Norte está formado por siete tramos que, partiendo del esquinero Nor-Este con dirección Oeste, miden: el primero (línea 30-31) setenta y dos metros con sesenta centímetros; el segundo (línea 31-32) cuarenta y siete metros con sesenta centímetros; el tercero (línea 32-33) sesenta y un metros con cincuenta y ocho centímetros; el cuarto (línea 33-34) treinta y cinco metros con noventa y cinco centímetros; el quinto (línea 34-35) sesenta y tres metros con sesenta centímetros; el sexto (línea 35-36) sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros; y el séptimo (línea 36-1) noventa y dos metros con cuarenta centímetros lindando con arroyo Ancasmayo; lo que hace una superficie de trescientas ochenta y cuatro hectáreas, cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados. 2) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 783, 783 ter y 790 del CPCC). 3) Oportunamente, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Héctor Eduardo Barrera, DNI 8.295.300, con fecha de nacimiento 06 de marzo de 1950, CUIT 20-08295300-1, domicilio real en calle Dr. Blanco N° 36 de la ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. Teresita Beatriz PERALTA, D.N.I. 11.192.255, nacida el 15 de agosto de 1954, CUIL 27111922557, de Nacionalidad Argentino, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 4) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 última parte del CPCC). 5) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria (art. 26 del CA).- Dra. Luciana Paola CASERMEIRO: Prosecretaría-Oficina-DEAN FUNES.-

10 días - N° 545989 - s/c - 13/9/2024 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 1ª Nominación, Secretaría 1ª, ubicado en Av. Sarmiento esquina Franchini – Planta Baja, ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. Expediente Sac:

9798805 - BARATELLA, ITALO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION " ALTA GRACIA, 29/05/2024. Agréguese cesión de los derechos litigiosos del señor Edgardo Daniel Gili, a favor de Ítalo Baratella. Agréguese boleta de aportes pagos. En su mérito proveyendo a la demanda (op 30/10/2022) Por presentado, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapion los Sres: MARTIN ELOY (Lote 19 Mz.4), DI BENEDETTO CARLOS y DI BENEDETTO JOSE (Lote 20, Mz.4) y a los sucesores de GARCIA RUPERTO (Lote 1, Mz.4) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que conforme el expediente N° 0033-118985/2020, visado con fecha 02/12/2020, por la Dirección General de Catastro, parcela 3108290102007100, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO DE GARAY Localidad VILLAS CIUDAD DE AMÉRICA, Lugar o barrio DIEGO DE ROJAS, Calle RUTA PROVINCIAL N°5, designado como Lote 100 de la Manzana 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 136°48' y una distancia de 4,80 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 102°00'; lado 2-3 de 51,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 74°23'; lado 3-4 de 6,93 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°00'; lado 4-5 de 21,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 40,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'; lado 6-7 de 40,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 136°49'; lado 7-1 desarrollo de 45,60 m un radio de 30,26 m , un ángulo de 86°24' y una cuerda de 41,38 m; encerrando una superficie de 2616,07 m<sup>2</sup>." (Lote 1 n° de rentas 31080453443/1 , Lote 19 n° de rentas 310804538550 y Lote 20 n° rentas 31080578193/8 , todos ellos de la Manzana 4) para que en el plazo de veinte días

comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CATTANEO Néstor Gustavo, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.29; VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.29. LA POSESIÓN: El inmueble base de la presente acción, se individualiza según el plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio Marcelo Sosa, en expediente N° 0033-118985/2020, visado con fecha 02/12/2020, por la Dirección General de Catastro, parcela 3108290102007100, como: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO DE GARAY Localidad VILLAS CIUDAD DE AMÉRICA, Lugar o barrio DIEGO DE ROJAS, Calle RUTA PROVINCIAL N°5, designado como Lote 100 de la Manzana 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 136°48' y una distancia de 4,80 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 102°00', lado 2-3 de 51,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 74°23', lado 3-4 de 6,93 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°00', lado 4-5 de 21,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 40,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00', lado 6-7 de 40,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 136°49', lado 7-1 desarrollo de 45.60 m un radio de 30.26 m, un ángulo de 86°24' y una cuerda de 41.38 m; encerrando una superficie de 2616.07 m<sup>2</sup>. Linda con: , lado 1-2 con CALLE 3, lado 2-3 con Parcela 2 - Lote 2 de Maidana Tulio Cesar FR N°841.908 Cuenta N°31-08-0453866/5, lado 3-4 Parcela 11 - Lote 11 de Arbeletche Vicente Rufino FR N°1.058.087 Cuenta N°31-08-0454331/6, lado 4-5 con Parcela 12 - Lote 12 de Sucesión Indivisa de Badano Pedro G. F°3774 A°1948 Cuenta N°31-08-0454328/6, lado 5-6 con Parcela 22 - Lote 22 de Comuna Villas Ciudad de América Mat. FR 927.508 Exp.: 0033-092977/2004 Cuenta N°31-08-4264954/3 ocupada por los Sres. Baratella y Gili, lados 6-7 con RUTA PROVINCIAL

N°5 y 7-1 con RUTA PROVINCIAL N°5 y con CALLE 3. LA AFECTACION DOMINIAL Conforme surge de los antecedentes dominiales y catastrales consultados; y de lo actuado, relevado e informado por el Ing. Agrimensor interviniente en la confección del plano de Mensura de Posesión para prescripción adquisitiva acompañado y su anexo 1, surge que la posesión afecta los siguientes inmuebles: 1) Lote 19 Mz. 4: Número de cuenta de Rentas: 310804538550, Dominio Afectado: Folio 37165-Año 1947- Matrícula 1845499 (conversión de folio real), Titular de dominio: MARTIN ELOY; 2) Lote 20, Mz., 4: Número de cuenta de Rentas: 31080578193/8, Dominio Afectado: FR N°1.228.664, Titular de dominio: DI BENEDETTO CARLOS y DI BENEDETTO JOSE; 3) Lote 1, Mz., 4: Número de cuenta de Rentas: 31080453443/1, Dominio Afectado: Matrícula FR N°942.569, Titular de dominio: GARCIA RUPERTO.

10 días - N° 546011 - s/c - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11109026 - DANIELA F. MENDEZ Y JUAN D. OSUNA - SOCIEDAD DE LA SECCIÓN IV LGS (ART 21 AL 26 LGS) - USUCAPION, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/11/2023.— Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Guillermo Casas, a saber : Elisa del Valle Casas, Hilda Margarita Casas, Manuel Aldo Casas (fallecido), Armando Guillermo Casas (fallecido); y Marta Beatriz Latorraca, José Guillermo Casas, y Oscar Ramon Casas — herederos de Reynaldo Oscar Casas— ; Osbel Oscar Origlia, Fermín Origlia — herederos de Bilma Casas -; Maria Esther Belli, Ramón Francisco Belli, José Guillermo Belli, Suzana Graciela Belli — herederos de Maria Elvira Casas— ; Nélide del Valle Brossard, Evelyn Lujan Belli, Tamara Lujan Belli, Lorena Lujan Belli, — herederos de Juan Domingo Belli — ; Y Cristina Isabel Wierina , Ailen Oriana Belli y Abril Luján Belli — herederos de Ariel Luján Belli — respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión-, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a la presentante que la citación deberá realizarse a los domicilios reales denunciados y en su caso, a los de domicilios desconocidos por edictos de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC. Asimismo, cítese y emplácese

se por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. (...) Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), Juan Diego Osuna, sucesion indivisa de Abelardo Ramón Cabrera, Eliseo N., Casiano, Celmano, Zovaído y Cesarea Soria Carlos , para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble a usucapir, es el que a continuación de describe, según plano de mensura de posesión, como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en Calle 12 n° 301 ubicado en la Manzana Oficial N° 12 de la localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. La parcela a usucapir en su totalidad y conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 91°09'19") y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide 50,00m (lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice "B" (con ángulo de 88°50'41") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide 40,00m (lado B-C) colindando con Calle N° 5; desde el vértice "C" (con ángulo de 91°09'19") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide 50,00m (lado C-D) colindando con Parcela 100 de OSUNA, Juan Diego, M.F.R. N° 1.561.027; desde el vértice "D" (con ángulo de 88°50'41") y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial "A" mide 40,00m (LADO D-A) colindando en parte con Parcela 05 de SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ABERLARDO RAMÓN, D°526 F°358 T°2 A°1922 y en parte con Parcela s/d de Eliseo N., Casiano, Celmano, Zovaído y Cesarea Soria, D°278 F°212 T°1 A°1909; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.999,59 m<sup>2</sup>. El inmueble tiene una superficie edificada de 99.00 m<sup>2</sup>. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Patricio ANDRÉS, matrícula profesional N° 5112 y visado por la Dirección General de Catastro el 13 de diciembre de 2021. Se encuentra inscripto en el Registro de Propiedad en la Matrícula N° 903260, Antecedente Dominial N° 34568, Folio 42968/1964 a nombre de CASAS GUILLERMO. Conforme Plano para mensura de posesión AHORA se designa como LOTE 105 de la Manzana Oficial N° 12. La nomenclatura ca-

tastral de este lote es: 1602080102026002 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta 160201777400. El lote descripto linda con los siguientes titulares: SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ABE-LARDO RAMÓN; ELISEO N. y OSUNA, JUAN DIEGO, este último con domicilio en Calle 5 n° 648 de la localidad de Etruria. Notifíquese. - Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamín (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA). GONZALEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIA)

10 días - N° 546152 - s/c - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Villar en autos "ABADI CAROLINA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11988505". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Paz, Salvador Eugenio (titular según D.G.R.), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Paz, Salvador Eugenio y Paz, Jorge Eugenio para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. ....Notifíquese. Descripción del inmueble : " un inmueble de forma regular ubicado en la Provincia de Córdoba, en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio de Villa de Las Rosas, en el lugar denominado Las Chacras, situado sobre el camino publico s/n°, designado como lote 100" La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas : partiendo del esquinero Sureste vértice A con un ángulo interno de 90°25' y

rumbo al Noroeste mide 33,23 m hasta el vértice B (Línea A-B), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 100°51' hasta el vértice C mide 90,93 m (Línea B-C), lindando con Resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, Propietario Desconocido, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 94° 28' hasta el vértice D mide 39,40 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, Propietario Desconocido, datos de dominio no constan; desde este vértice con ángulo interno de 85°31' hasta el vértice E mide 72,38 m. (Línea D-E), lindando con resto de Parc.464120-310073, de Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz; desde este vértice con un ángulo interno de 168°19' hasta el vértice F mide 4,61 m (Línea E-F), lindando con resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz; desde este vértice con un ángulo de 168°33' hasta el vértice G mide 4,89 m (Línea F-G), lindando con resto de Parc.464120-310073, Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz; cerrando el polígono desde este vértice con un ángulo interno de 191°53' hasta el vértice A mide 19,23 m (Línea H-A), lindando con resto de Parc. 464120-310073, Cta.290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz ( Línea G-A), encerrando una superficie de 3674,00 m2 dentro de la cual existe una superficie edificada de 36,27 m2.. Según informe del artículo 780 inciso 1° del C. de P.C.C. expedido por la Dirección de Catastro de fecha 14-06-2022 colinda con PAZ SALVADOR EUGENIO, con Domicilio en calle HORNOS GRAL 4017, n° de cuenta 290206527011. Según plano visado en expediente 0033-128591/2022 con fecha 14-06/2022 confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos Uberfil Granada. Son sus colindancias al sur camino publico, al norte propietario desconocido resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 -datos de dominio no constan-, Al este resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 ocupación de Jorge Eugenio Paz -datos de dominio no constan-, al oeste propietario desconocido resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 -datos de dominio no constan-, Croquis de ubicación se representa en el plano, la ubicación del inmueble que se pretende usucapir el que se encuentra en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio de Villa de Las Rosas, manzana 16 que según el croquis de ubicación, dista desde la intersección de la ruta provincial N° 14 y calle Intiuan (punto 2 de dicho croquis) por calle Intiuan hacia el este hasta la intersección de esta última calle y calle publica (punto 3) con una distancia de 2.696,82 metros a partir de este punto por ca-

mino publico hacia el sureste llegando al punto G correspondiente al vértice suroeste del polígono de la mensura dista 1051,21 metros siendo el punto G enunciado coincidente con el vértice B de la mensura. Afectaciones: no resultan afectados derechos fiscales de propiedad y en relación a inmueble de dominio privado afectado : nomenclatura catastral : 2902464120310073, N° de cuenta 290206527011 titular según rentas Paz Salvador Eugenio. Con domicilio fiscal en Hornos General 417 -Lanús – Buenos Aires. Sin inscripción dominial. Oficina. Villa Dolores, 31 de julio de 2024. Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza; María Verónica Casaletti, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 546331 - s/c - 23/9/2024 - BOE

En autos "LA CASA DE VICKY S.A. – USUCAPION" (Expte. N° 5593356), Juzgado de 1ª. Inst. 17ª. Nom. Civil Comercial Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 106. Córdoba, 24/06/2024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisiva veinteañal, la que se cumplió el 19/05/1991, por la razón social "LA CASA DE VICKY S.A." CUIT 30-71103689-6, del inmueble descripto como: "UN LOTE DE TERRENO: con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, expediente provincial OO33-60465/2011, visado con fecha 15 de junio de 2016 se ubica en la manzana 44 de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que designa como LOTE TREINTA Y SEIS y mide: partiendo del Vértice A con un ángulo de 91° 06' con dirección al Noreste hasta llegar al Vértice B (línea A-B) treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros; lindando con calle San Martín, luego con ángulo de 94° 37' y con dirección Suroeste hasta llegar al Vértice C (línea B-C), ocho metros noventa centímetros, luego con ángulo de 266° 29' en dirección Sureste hasta llegar al Vértice D (línea C- D) un metro treinta centímetros, luego con ángulo de 91° 29' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice E, (línea D-E) veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice F (línea E-F) un metro diez centímetros, luego con ángulo de 269° 46' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice G (línea F-G) cuatro metros dieciséis centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice H (línea G-H) cero metros sesenta y cinco centímetros,

luego con ángulo de 267° 22' en dirección Su- roeste hasta llegar al Vértice I (línea H-I) ocho metros diez centímetros, lindando por estos rum- bos con parcela veintiocho propiedad de Julio Antonio Lorenzo, luego con ángulo de 88° 41' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice J (línea I-J) treinta y cinco metros noventa centímetros, lindando con parcela cinco propiedad de la Di- rección General de Tesorería y Crédito y por últi- mo con ángulo de 90° 30' en dirección al Noreste y cerrando la figura (línea J-A) cuarenta y cuatro metros setenta y un centímetros lindando con Parcela dos propiedad de Roberto Daniel Bruno, encerrando una Superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS, CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS"- E inscrip- to en el Registro General de la Provincia bajo los siguientes datos dominiales: 1) Titular dominial Cándido Lorenzo: La posesión afecta la totalidad del 50% del inmueble inscripto en el Registro Ge- neral de la Propiedad en protocolo de dominio al número 7642, Folio 9563, Tomo 39 del año 1940 y que se describe como: UN LOTE DE TERRE- NO: y casa en él edificada ubicado en la manza- na cuarenta y cuatro del pueblo de Villa Santa Rosa, compuesto de doce metros sesenta centí- metros de frente al norte y a la Plaza San Martín, con calle Roque Ferreyra de por medio, con un contra frente al sud que ene catorce metros cin- cuenta centímetros y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo de norte a sud, lindando al norte con la Plaza San Martín expre- sada, al este con Nicanor Lorenzo, hoy sucesores de éste, al sud con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal de la Provincia y al oeste con Pío C. Dávila y en una extensión de cuatro metros cincuenta centímetros con terreno perteneciente a la Iglesia. 2) Titular dominial Nicanor Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el inmueble ins- crito en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al folio 56 del año 1913 Pro- tocolo de Río Primero y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO: y la casa ubicado en el ángulo noreste de la manzana número cuarenta y cuatro de la Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto el terreno de veinte y tres metros cuatrocientos nueve milímetros por cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro milí- metros de fondo lindando al norte noreste, con calle Roque Ferreyra de por medio con la Plaza San Martín, al este sud este con calle nueve de Julio al sud y oeste con sucesores de Sebastián Leonino antes Jovina Gutiérrez y Juan Pauquet respectivamente y 3) Titulares dominiales Atala Medialdea de Lorenzo, María Tera Irene, Car- men Elisa, Nicanor Álvaro Víctor y Alfonso Loren- zo: La posesión afecta parcialmente el 50% del inmueble inscripto en el Registro General de la

Propiedad en protocolo de dominio al folio 9536 del año 1940 y que se describe como: una acción y derecho a la mitad de un lote de terreno y sus mejoras que poseía en condominio por iguales partes con el prenombrado don Nicanor Lorenzo: ubicado en la misma manzana que el anterior y mide veintidós metros quinientos cuarenta y dos milímetros de sud a norte por cuarenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros de este a oeste, lindando al norte, con Nicanor Lo- renzo hoy sucesores de éste, al este, con la calle Nueve de Julio, al sud, con terreno pertenecien- te a la Escuela Fiscal y al oeste con la fracción antes descripta. II) Ordenar la inscripción del in- mueble referido a nombre de la actora en el Re- gistro General de la Provincia a cuyo fin oficiese. III) Oficiese a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Municipalidad de Villa San- ta Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la accionante. IV) Ordenar las cancelaciones de anotaciones de litis dispuestas de conformi- dad a lo previsto en el art. 1905 CCCN, a cuyo fin, oficiese. V) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. VI) Imponer las costas a cargo de la parte actora. VII) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Pablo J. Fernán- dez Saiz en la suma de \$ 469.451. protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Carla Beltra- mone – Juez.”

10 días - N° 546341 - s/c - 20/9/2024 - BOE

USUCACION: EXP. SAC: 10873036 tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª No- minación en lo Civil y Com, de Cura Brochero – “PERETTI, EDGAR DANIEL – USUCACION”:- frac. de terreno, ubicado en “Las Rabonas”, Ped. Nono, Dpto San Alberto, esquina calles Héroes de Malvinas y Auxiliadora, de Las Rabonas, Ped. Nono, Dpto SAN ALBERTO, Pcia de Cba inscrip- to en el Reg. Gral. de Propiedad al n° 06739 del Protocolo de Planos y N°112002, del Protocolo de Planillas, como LOTE “C”, mide y linda: se designa: Lote 100; Mza sin desig. mide y linda: Partiendo del vértice 2 - vértice Sud-Este y con dirección Sud-Oeste el Lado 2-3 mide 56,80m linda con calle Auxiliadora.- con un ángulo de 90°17' en el vértice 3, el lado 3-4 mide 57,20 metros, lindando con calle Héroes de Malvinas; luego con un ángulo de 82°03' en el vértice 4, el lado 4-1 mide 66,11 metros, lindando con la Par- cela 2 de Héctor Javier CORNEJO y Luis Enri- que CORNEJO Matrícula 216.212.- al N. 56,11 m con el S. 56,80m con calle Publica; al E. 49,10m con fracción de Cándido Cuello; al O. 57,20m con

calle pública.- ; luego con un ángulo de 87°47' en el vértice 1, el lado 1-2 mide 49,11 metros, lindando con la Parcela sin Designación, Pose- sión de Cándido CUELLO, cerrando la figura en el vértice inicial F con un ángulo de 99°53', lo que HACE UNA SUP. TOTAL DE 3246ms 20 dcms 2.- incluye derecho de riego de la toma de Los Cuellos, Arroyo de Las Higueras, concesión N° 6067/1960. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de BRIGIDO TORRES.- Estigarribia José María Juez 1ª Inst. ; Fernandez N. María prosec. Letrada

10 días - N° 544987 - s/c - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber que en el Juzgado Civil Comer- cial, Conciliación y Familia de 2A de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles RABANAL se ha dic- tado la siguiente resolución en los autos “GE- NOVESIO Hugo Ramón - Usucapición” (Expte. 10155899). SENTENCIA NUMERO: NOVENTA. MARCOS JUAREZ, 05/08/2024 Y VISTOS [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: “I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, decla- rar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, DNI N° 10.633.699, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Edison N° 109 de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión expediente nro. 0576-009033/2021 de la Dirección General de Catastro aprobado el 03/05/2021 como: “Inmue- ble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 101 de la Manzana 29 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'00” y rumbo sureste hasta el vértice B mide 9,00 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 19 (de Hugo Alberto Ra- món GENOVESIO, Matrícula 1.621.560, cuenta N° 19-05-0810039/0) de éste, el vértice B con ángulo de 90°0'00” hasta el vértice C mide 8,35 m (lado B-C) colindando con parte de la Par- cela 38 (de CORDOBA ENVASES SOCIEDAD ANÓNIMA, Matrícula n° 266.911, cuenta n° 19- 05-4269935/5), desde el vértice C con ángulo de 90°0'00” hasta el vértice D mide 9,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 22 (de Gabriel DEPETRIS, Matrícula N° 1.075.589, cuenta N° 19-05-0810716/5); desde el vértice D con ángu- lo de 90°0'0” hasta el vértice inicial A mide 8,35 m (lado D-A) colindando con parte de la Parcela 17 (de Francisco Carlos NICOLA y Domingo SA- VINO, Matrícula N° 1.728.903, cuenta N° 19-05- 0093116/1); cerrando la figura con una SUPER-

FICIE de 75,15 m<sup>2</sup>. La posesión se encuentra delimitada en su costado sureste por un muro contiguo ubicado en terreno lindero de 0.30 metros de espesor; en su costado suroeste por un muro contiguo ubicado en terreno propio de 0,10 metros de espesor, en su costado noroeste por un muro contiguo ubicado en terreno propio de 0,30 metros de espesor y en su costado noreste no posee cerramiento, ya que la parcela en posesión tiene salida a Calle Pública por la parcela 19, propiedad del poseedor y ubicada lindera en el mencionado costado noreste”, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de Diciembre de 1979.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, DNI N° 10.633.699, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Edison N° 109 de Corral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 contrario sensu- de la ley 9459) Protocolícese y hágase saber.” Fdo: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez.-

10 días - N° 546670 - s/c - 18/9/2024 - BOE

EDICTO.- ALTA GRACIA.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, secretaría n° 1, en autos “SALGADO DARIO MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION,” expte. N° 9564594, cita y emplaza al titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, Sr. Máximo Miguel Tramazaygues, y/o sus herederos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de re-

beldía).- Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC).- Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble.- El inmueble se describe como: “inmueble ubicado en calle Edison s/n° entre las calles Beethoven y Wagner de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la manzana “N”, con una superficie de 800 m<sup>2</sup>.; Nomenclatura Catastral Provincial es 3106010101291110, Cuenta impuesto inmobiliario 310604546540; dicho inmueble afecta de manera parcial el inmueble que consta a la Matrícula 1058778, que se describe como: “LOTE DE TERRENO, ubicado en el B° Residencial Touring Club Argentino, Ped. Alta Gracia, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov., desig. En un plano especial con el N° 8 de la MZA. “N” y consta de 20mts. de frente al S., por 47mts. de fondo, o sean 940MTS.2 DE SUP., lindando: al N. lote 9, al S. calle Edison, al E. lote 10 y parte del 13 y al O. lote 6”.-

10 días - N° 546713 - s/c - 19/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10317675 - SEIJAS, GASTON - USUCAPION. Edicto: V. C. Brochero El Sr. Juez de 1° Inst. del Juzgado de Comp. Múltiple José María Estigarribia.conforme a lo prescripto por el Art.782 del C.P.C.C en autos caratulados “SEIJAS GASTONUSUCAPION EXPTE 10317675” Cítese y Emplácese a Pedro Esteban Orbais Mar u Orbais Mar o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, COMUNA SAN LORENZO, CAMINO AL CARRIZAL, designado como lote 100 que se describe así: Lote de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 88° 35’05” y rumbo ESTE-NORESTE hasta el vértice B mide 49.90 mts. (Lado A.B) colindando con resto de parcela 203-1492 MFR -979.80, desde el vértice B con ángulo de 91° 05’30” hasta el vértice C mide 16, 00 mts, (lado B-C) colindando con el resto de parcela 203-1492 MFR 979.800, desde el vértice C con ángulo de 89° 23’50” hacia el vértice D mide 49,80 mts. (Lado C.D) colindando con resto de parcela 203-1492 MFR 979.800; desde el vértice D con ángulo de 90° 55’35” hasta el vértice A mide 16.43 mts (Lado D.A) colindando con calle Pública, cerrando el polígono con una SUPERFICIE TOTAL de 803, 03 mts.2, para que dentro de los veinte días comparezca.a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de re-

beldía en los términos del Art.113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: Al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Pedro Esteban Orbais Mar u Orbais Mar o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del Art.784 del C.P.C.C. Con intervención del Sr. Juez que corresponda.colóquese y manténgase a cuenta de la petitionerante y durante toda la tramitación del juicio y en un lugar visible del inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia de ésta causa. Texto ordenado por el Juzgado de Comp. Múltiple de V.C. Brochero a cargo de su titular el Dr. Estigarribia José María Secr. Civil Unica a cargo de la Dra. Silvana De Las Mercedes Aguirre, para ser Expediente SAC 10317675 - Pág. 1 / 2 publicados en EL BOLETIN OFICIAL y en el diario La Voz del Interior, en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días.- CURA BROCHERO, 11/06/2024.-

6 días - N° 546852 - s/c - 16/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 12/08/2024.JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A - S.8 - V.MARIA Por iniciada la presente demanda de usucapión, en autos “VOGLER, MARIA ISABEL Y OTROS- USUCAPION” Expte. 12944765. Admitase. Cítese y emplácese al demandado Ovidio Ángel Delgado, DNI 2.898.456 para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley en el “Boletín Oficial” y un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Arroyo Cabral a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC.). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Arroyo Cabral, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC.). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia o al Sr. Juez de Paz de la localidad de Arroyo Cabral (a opción de los actores) a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble -Ovidio Ángel Del-

gado, Luis Emilio Isaurral, la firma "Giulianto S.A. " y "Lorenzatti y Ruetsch S.A." que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC.) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. O ficiese al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1697725 (medidas cautelares web). NOTIFIQUESE.-Fdo. Monjo, Sebastian. Juez-Calderon Viviana L.-Secretaria.

10 días - N° 546977 - s/c - 18/9/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A - RIO TERCERO – Sec. No. 1 ubicado en Avda. Amado Nervo esq. Ángel Peñaloza – Rio Tercero – Pcia. de Cba.- en los autos "EXPEDIENTE: 8572701 - CLAVIJO, RAUL ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 07/08/2024. Por readecuados los términos de la demanda. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los demandados en autos, en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna/Municipio con jurisdicción en el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. ... Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiese al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Inmueble objeto de usucapión: una

fracción de terreno cuya superficie total es de 12 ha. 7489m2, la que se compone de las siguientes fracciones de terreno ubicados en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Lugar de ubicación Cerro San Lorenzo, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral - Fracción Hoja 2924 – Parcela 1203409093349742 y Parcela 1203408848349846, cuya Designación Oficial es a saber: A) Lote 408848-349846 con una superficie total de 6ha. 2740m2. B) Lote 409093-349742 con una superficie total de 6ha. 4749m2

10 días - N° 547203 - s/c - 26/9/2024 - BOE

EDICTOS: La Señora Jueza de 1° Instancia en lo Civ. y Com. de 10° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FONSECA, RUBEN OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 6187227 a dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 121. CORDOBA, 01/08/2024. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Rubén Oscar Fonseca, D.N.I. N°: 12.333.098, en contra de los herederos del Sr. Herminio Pinti, Sres. Fernando Pinti, Herminio Pinti (h), Osvaldo Pinti y Oscar Humberto Pinti, respecto del Inmueble descrito como ubicado en el Pueblo de Ferreyra suburbios sur, del Municipio de esta Capital, designado como: "lote dos de la manzana ciento trece, constando de mil dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindando al norte, con plaza pública, calle de por medio; al este con calle Veinte; al sur, con lote uno; y al nor-oeste con el Bv. Deán Funes que encuentran empadronado en la Dirección de Rentas a la Cuenta Número 110115907131, y con inscripción en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real N° 1170065 a nombre de Herminio Pinti, en la que se describe con otra fracción como "LOTE DE TERRENO: NÚMERO 1 y 2 que forman la MZA. 113 del Pueblo Ferreyra, Municipio de esta Capital, constando el lote 1 de 1.215 mts.2 y el lote 2 de 1.250 dsm.2 lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 2.217 MTS50 DCM.2, lindando: unidos como están al N., con plaza pública, calle de por medio, al E., con la calle 20, al S., con el Bv. Fragueiro y al N-O con el Bv. Deán Funes. Conforme el plano de mensura para usucapir, el lote de terreno es designado con el número 3 de la Manzana Oficial 113, se ubica en barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00 con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo interno de 90° 00 con dirección Sud-Oeste el

lado C-D=25,00 m; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m2. Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde. El lado B-C colinda con calle Juan de Dios. El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales. El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113). También según el mismo plano, el inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; Barrio Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales N° 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nomenclatura Catastral Provincial - Dpto. 11 - Ped. 01 - C.: 26 - S.: 20 - M.: 009 - P= 003 y Nomenclatura Catastral Municipal, Dpto. 11 - Ped. 01 - Pueblo 01 - D.: 26 - Z.: 20 - M.: 009 - P.: 003. El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Julio A. Povarchik y Ramón O Castro, Matriculas Profesionales Números 1291/1 y 1239/1 respectivamente, y aprobado para juicio de usucapión con número 0033-099399/2016 en fecha 28 de junio de 2016"; y que según informe de la Dirección General de Catastro se describe como: "el inmueble cuya Nomenclatura es: D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 26-S.: 20- M.: 009-P.: 001; (Designación Oficial: Mz 113 Lt 2) se encuentra a nombre de Pinti Herminia, empadronada bajo la cuenta N°:11-01-1590713-1, e inscripto en el Dominio N°: 40836/1950. Afecta totalmente el lote 2 de la manzana 113 inscripto en el Registro General de la Provincia, junto con el lote 1, en Matrícula Folio Real N°: 1170065, a nombre de Herminio Pinti; conforme ello, la afectación de la inscripción registral, es parcial. Asimismo, se hace presente que verificado el correspondiente antecedente dominial, en la Matrícula Folio Real, generada por conversión, se ha consignado erróneamente la superficie del lote 2, siendo la correcta 1002,50 m2. Igualmente se menciona que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta N°: 1101-1590713/1, como Parcela 001, a nombre de Herminia Pinti, con domicilio tributario en Agustín Gamarra 5631, Córdoba. Agrega que son sus colindantes: por el Norte calle Coronel Juan Andrés Ricarde, por el Noreste calle Juan de Dios, por el Sudeste calle Coronel Santiago Morales y por el Sudoeste Parcela 002-lote 1 del mismo titular registral. También se agrega que el plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Julio A. Povarchik y Ramón O Castro, Matriculas Profesionales Números 1291/1 y 1239/1 respectivamente, y aprobado para juicio de usucapión con número 0033-099399/2016 en fecha 28 de junio de 2016, en el cual se describe el lote de terreno con el número 3 de la Manzana Oficial 113, se ubica en

barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00' con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo interno de 90° 00' con dirección Sud-Oeste el lado C-D=25,00 m; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m2. Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde. El lado B-C colinda con calle Juan de Dios. El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales. El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113). También según el mismo plano, el inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; Barrio Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales N° 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nomenclatura Catastral Provincial - Dpto. 11 - Ped. 01 - C.: 26 - S.: 20 - M.: 009 - P= 003 y Nomenclatura Catastral Municipal, Dpto. 11 - Ped. 01 - Pueblo 01 - D.: 26 - Z: 20 - M.: 009 - P.: 003.- En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (07/12/1990) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).- 2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Sr. Rubén Oscar Fonseca, D.N.I. N°: 12.333.098, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu. - Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto firmado digitalmente por: Dra. Silvana Alejandra Castagno – Jueza"

10 días - N° 547898 - s/c - 23/9/2024 - BOE

LA CARLOTA. El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PASERO O PASSERO, WALTER OSMAR HENRY - USUCAPION" EXPTE. N° 12746010 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota, pcia. de Cba., cita y emplaza a los accionados María PASSERO

VITAL, DNI N° 02936473 con domicilio real en Dr. Adolfo Alsina s/n de la localidad de Uchacha o SUCESIÓN INDIVISA DE PASSERO VITAL MARIA, para que en cuatro (4) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objetos del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). INMUEBLE DATOS: "Descripción de ambos lotes conforme plano de mensura: La usucapión afecta el lote 103 parcelas 14 y 15, en forma total, inscripta en las matrículas F.R. 878.607 y 878.809, a nombre de Passero Vital Maria y está empadronado en las cuentas 18-03-0619013-8 y 18-03-1008787-2 a nombre de Passero Vital Maria.- PRIMER INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA. DESCRIPCION: fracción de terreno constituida por el lote 16 de la manzana 82 del plano del pueblo Uchacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juarez Celmán, de esta provincia de Córdoba, cuyo lote mide de frente al E, por 50 mts. De fondo o sea 500 mts. 2, lindando al N, con el lote antes descrito lote 14 al S. con el lote 18, al E. con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con fondos del lote 15. Inscripto en el R.G. de la P. con relación a la Matrícula N° 878609 – Departamento Juarez Celmán (18).- Rentas: Número de Cuenta 18-03-1008787-2, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital Maria.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037015.- Designación Oficial: Mz. 82 Lt. 16 parc. 15 - Superficie 500,00 m2.- Base Imponible: \$189.974,24.- Designación según catastro: parcela 15 manzana 82. SEGUNDO INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA DESCRIPCION: fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituida por el lote 14 de la manzana 82 del plano del pueblo Uchacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juarez Celmán, de esta provincia de Córdoba, mide ese lote 10 mts. De frente al E, por 50 mts. De fondo, lo que hace una sup. De 500 mts. 2 y linda: al N con el lote 12; al S con el lote 16 a describirse; al E, con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con el lote 13. Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la Matrícula N° 878607 – Departamento Juarez Celmán (18). Rentas: Número de Cuenta 18-03-0619013-8, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital Maria.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037014.- Designación Oficial: Mz. 82 Lt. 14 parc. 14 - Superficie 500,00 m2.- Base Imponible: \$237.903,36. Designación

según catastro: parcela 14 manzana 82.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 31/07/2024.- Fdo. Dr. Juan José LABAT – Dr. Federico ARRAZOLA Prosecretario.-

10 días - N° 547927 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 1 Dra. Aldana Gabriela Elisa, en los autos caratulados Expte. N° 11316938- BEGUE, DIEGO GERMÁN-Usucapación ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 30/07/2024. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ; ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIA Según Exp. 0579/001930/2011 a los fines de la posesión el mismo se encuentra ubicado en el Dep Punilla, Ped. San Antonio, Villa Giardino, calle Madreselva s/n. - El mismo se identifica y designa a los fines de dicha posesión como LOTE 14 MZ 16,- Superficie Mensurada 3339,31 Mts.2.- Dicho inmueble colinda el segmento A=B con calle Alelí; el Segmento B=C con calle Madre Selva; el Segmento C=D con resto de la parcela 1 Lote 1, 12 y 13 M° F° R° 1321452 de Boiso Eduardo Enrique y con Parcela 4 lote 2 M° F° R° 1288548 Tymoszczuk Ariel Esteban y con la Parcela 13 Lote 11 de Tymoszczuk Ariel Esteban y el segmento A-D Colinda con la calle Hortensia cerrando una superficie mensurada de 3339,31 m2, el mismo se encuentra cerrado y delimitado con alambrados.-AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión afecta a La Parcela N° 001 en forma parcial, designación oficial Mz. 16 Lote 1, 12 y 13, a los fines impositivos los lotes afectados se encuentran empadronados en la DGR bajo la cuenta 2302-0.426795-8 Titular según rentas Boiso Eduardo E. Nomen-

clatura Catastral 2302531401146001000; con una superficie según rentas de 3.408 m<sup>2</sup>.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la MATRICULA 23-1321452- antecedente de dominio F° 50049/1948 TITULAR según título BOISO EDUARDO E.-Se describe según el título como una fracción de terreno ubicado en Villa Los Quimbaletes, Sección A, Ped. San Antonio, Depto Punilla de esta Provincia de Córdoba a saber: LOTE NÚMERO 1, 12 Y 13 de la MANZANA 16, los que unidos miden, 66,45 mts. al N.E., 48 mts. al S.E, 75,59 mts. al S.O y 48,86 mts. al N.O comprendiendo una SUP. De 3.408,96 mts.2, lindando en conjunto al N.O., S.E y N.E., con calle pública y al S.O., con los lotes número 2 y 11.- Fdo. Fracchia Carola Beatriz.- Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 548184 - s/c - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom., con asiento en la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Secretaria Dra. Marcela Beatriz Ghibaudo, en los autos: "MOYANO, Héctor Raúl - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9921863)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NUEVE. ALTA GRACIA, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ...Y COSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida, y, en consecuencia, declarar que Héctor Raúl Moyano, DNI n.° 11.054.291, ha adquirido por prescripción veintañal el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura -aprobado por Catastro con fecha 12/02/2021 en el expte. n.° 0579-008871/2020- e informe de la Dirección de Catastro como: "LOTE DE TERRENO, Ubicado Sobre calle N°: 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba y que se designa como Lote 100 de la manzana 9, que mide y linda: Partiendo del vértice D ubicado en el esquinero Sud-Oeste y con dirección Nor-Oeste el Lado D-A mide 15,00 metros, lindando con calle N°: 14; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice A, el lado A-B mide 30,00 metros, lindando con Parcela 80 de Zuzana Beatrís GUEVARA y Héctor Raúl MOYANO, matrícula 677.539; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice B, el lado B-C mide 15,00 metros, lindando con Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO matrícula 833.025; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice C, el lado C-D mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 78 de Elsa Noemí VILLAR matrícula 863.991, cerrando la figura en el vértice inicial D con un ángulo de 90°00';

resultando una Superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS." El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado en la matrícula n.° 863.992, de titularidad registral de Elsa Noemy Villar de Carnicer, C.F n.° 4.070.193; que posee nomenclatura catastral n.° 3108290101018079000 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310811397317. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de febrero de 2021 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción a nombre de Héctor Raúl Moyano, DNI n.° 11.054.291, de nacionalidad argentino, de estado civil casado y con domicilio real en calle Los Nogales s/n°, barrio Diego de Rojas, Villa Ciudad de América, el derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la comuna de Villa Ciudad de América; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n.° 863.992 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Lorena Beatriz Calderón (Jueza)."

10 días - N° 548187 - s/c - 23/9/2024 - BOE

Rio Segundo. - El Sr. Juez de primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Rio Segundo, provincia de Córdoba, en autos: MATIAS SERGIO DANTE- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE SAC NRO. 10790446 ", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles objeto de la usucapión, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES QUE SE PRETENDE USUCAPIR, A) Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° 2703-0139668/3, Nomenclatura catastral: Dpto. 27, Ped. 03, loc 26. Cir. 01, Secc. 02. Mza 039. Parcela 014. DOMINIO: 237425. En un lote de terreno ubicado en calle Independencia N° 657 de Villa del Rosario,

que se designa como Lote N° 103, Manzana 39 que mide 16 metros, 25 cm. de frente de norte a sur, por treinta y 32.57 de este a oeste, con una superficie DE QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS (529.26M29). B) Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° 2703-0139667/5, Nomenclatura catastral: Dpto. 27, Ped. 03, loc 26. Cir. 01, Secc. 02. Mza 039. Parcela 013. DOMINIO: 237426. Lote de terreno ubicado sobre calle Independencia N° 669, de la ciudad de Villa del Rosario, Pcia de Córdoba, que se designa como Lote 102 de la Manzana 39, que mide 16m, 25cm de norte a sur, por 32m, 572cm. de este a oeste, con una superficie de QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

10 días - N° 548270 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10072413)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 25/07/2024. Por notificado. Agréguese. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de los Sres. Sr. JESÚS CRESPO y FLORA DELIA MACHADO DE CRESPO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.°1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiese al Registro

de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.-Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Prov. de Córdoba, designado como LOTE 10 de la MANZANA P, con SUP. De 629.80 MTS2 que mide y linda: 15 mts al N.E con calle pública; 40,56 mts al N.O con lote 9; 15 mts al S.O con lote 37 y 44, 23 mts al S.O con lote 11." Se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de Jesús Crespo L.E 12.747.464 y Flora Delia Machado de Crespo L.C 377.845, en Mat. N° 922133, Número de Cuenta 230220393815, nomenclatura catastral 2302251605018010, parcela 2302251605018100. Siendo poseedor PRO-LAND SA.

10 días - N° 547427 - s/c - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA., 1° NOM, S.1 -COSQUIN- provincia de Córdoba, juzgado a cargo del Juez Machado, Carlos Fernando en autos: EXPTE: 3514389 - ZURSCHMITTEN, ELDO SANTIAGO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N°1005, departamento punilla, capilla del monte, que afecta parcialmente el inmueble inscripto en relación a la matrícula 0964650 (23) a nombre de Samuel POLINSKY, empadronado en DGR cuenta 230106340761. Se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 05/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 01/02/2024.... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a las herederas del Sr. SAMUEL POLINSKY: JUANA POLINSKY, MONICA RUT POLINSKY y herederos de las Sras. MARIA DIMAND y ANA BEATRIZ POLINSKY (debiendo notificarse a los últimos domicilios conocidos de éstas) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.°1362 Serie "A"), a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de

la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ...-Fdo. Machado, Carlos F. Juez- Fracchia, Carola B. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 548533 - s/c - 26/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 13, hace saber que en los autos caratulados: "QUETGLAS, DELMA ANA Y OTROS — USUCAPION, Expte. N° 2591145" se ha dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA N°: 7. De fecha 10/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO : ) Hacer lugar a la demanda de usucapion iniciada por QUETGLAS Delma Ana - DNI N° 17.350.585 - CUIT/CUIL 27-17350585-5, nacida el 16/07/1965, argentina, con domicilio en calle República del Líbano N° 148, Río Cuarto, de estado civil divorciada de 1° Nupcias del Sr. Wilfredo Omar Capellari; QUETGLAS Rubén Omar – DNI N° 22.207.786, CUIT/ CUIL 23-22207786-9, nacido el 28/12/1971, argentino, con domicilio en Libertad N° 186 Elena (Córdoba), de estado Civil: Casado en 1° Nupcias con María Eugenia RAVAGNANI y QUETGLAS Silvina Carmen – DNI N° 22.207.785, CUIT/CUIL 27-22207785-6, nacida el 28/12/1971, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 166 Elena (Córdoba), de estado Civil Casada en 1° Nupcias con PRATTO Luis Alberto, declarando que desde el año 1993 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble ubicado en República del Líbano N° 150 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre (Pcia. Córdoba) descripto en el Plano de Mensura de Posesión como "Lote 100 de la Manzana 208, el lote mensurado es un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: Partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de las paredes interiores de la construcción propia, en el extraño norte del terreno) hacia el vértice B, sobre el filo de un paredón perteneciente a la construcción vecina en dirección sudeste se miden diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros –lado A-B=19,54 m.- hasta llegar a la intersección con el otro paredón que sigue en dirección noreste –punto B-, Colinda en este lado A-B con restos de la propia Parcela 18de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 224-05-0950540/4, Dominio sin determinar, que se mensura, ocupada por la Parcela 6 de XICCATO, José, Matrícula 903.266, Cuenta N° 2405-0710901/3 y con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodrí-

guez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matrícula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto B, con ángulo de doscientos setenta grados con un minuto – 270°01' - siguiendo el paredón vecino existente, se encuentra el punto C a tres metros con cincuenta centímetros --lado B-C=3,50 m.- Colinda en este costado con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matrícula 1.034.832, Cuenta N° 2405-0588590/3. A partir del punto C, y en ángulo de noventa grados -90°00' - se mide siete metros con ochenta y tres centímetros hasta dar con el punto D –lado C-D=7,83 m- ahora siguiendo un paredón de quince centímetros -0,15 m- propio, existente. Colinda con la Parcela 004 de PIERRANGELI Bibiana Noemí, Héctor Marcelo y PIERRANGELI, Roberto Carlos, Matrícula 1.232.386, Cuenta N° 2405-0588440/1. A partir del punto D y en ángulo de noventa grados doce minutos -90°12' - se mide catorce metros con veinticuatro centímetros hasta encontrar el vértice E – lado D-E=14,24 m- Colinda en este lado con todo el fondo de la Parcela N° 011 de SAISSAC, Alberto José; Matrícula 432.750, Cuenta N° 2405-0313577/0. A partir del punto E y en ángulo de noventa grados – 90°00' - se mide setenta y dos centímetros hasta encontrar el vértice F – lado E-F=0,72 m.- A partir del punto F y en ángulo de doscientos setenta grados -270°00' - se mide veinte metros con cuarenta y seis centímetros hasta encontrar el vértice G –lado F-G=20,46 m- Colinda en estos dos últimos lados con la Parcela N° 016 de LLANOS, Alida Noemí; F°851, A°1980, Cuenta N°2405-0406703/4. A partir del punto G y en ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos -89°48' - se mide veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta encontrar el vértice H –lado G-H=26,57 m- Colinda en este lado con calle República del Líbano. A partir del punto H y con ángulo de noventa grados veintidós minutos – 90°22' - se mide treinta y un metros con veinte centímetros hasta encontrar el punto A de donde partimos –lado H-A=31,20 m.- Colinda con la Parcela N° 018 de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA; D°21064, F°30618, T°123 A°1981, Cuenta N° 2405-1758726/6 con nomenclatura catastral: Departamento: 24; Pedanía 05; Pueblo: 52; Circunscripción: 06 Sección: 02; Manzana: 208; Parcela: 100. El estado del lote es edificado. La construcción data de distintos años y puntajes, a saber: 249 m2 A° 1988de 034 puntaje; 22m2 A° 1988 de 022 puntaje; 52 m2 A° 1995 A°

de 034 puntaje; 65 m<sup>2</sup> A° 1995 de 021 puntaje; 95,20 m<sup>2</sup> A° 2010 de 021 puntaje. Totalizando una superficie cubierta de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados – 483,20 m<sup>2</sup>. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, en el lado sudoeste, sobre la calle República del Líbano, a cuarenta metros -40,00 m- de la esquina intersección con la calle Córdoba y a sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros -63,34 m- hasta la esquina intersección con calle Victo Hugo. La superficie resultante del lote es de Ochocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados con Sesenta y Un decímetros cuadrados -865,61 m<sup>2</sup>.” No figurando inscripción dominial alguna en el Registro General de la Provincia. II) Inscribise el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la inscripción del dominio del inmueble y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapación, respecto a los bienes objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Grilli en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), los que devengarán el interés fijado en el considerando respectivo. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez).- Otra resolución: AUTO N° 188. De fecha 05/08/2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y rectificar la Sentencia Definitiva N° 7 del 10/04/2024 en cuanto se consigna el nombre de la peticionante como “Ana Delma Quetglas” siendo lo correcto “Delma Ana Quetglas.” II) Tomar razón en la resolución correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez)

10 días - N° 548290 - s/c - 20/9/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2, en autos “ZLOTNIK, MANUEL ALJANDRO Y OTROS – USUCAPIÓN” (Expte. N° 8428149), cita y emplaza a los demandados: Sucesores de TORT RAFAEL, Sucesores de HECTOR LONGINOTTI, Mercurio S.R.L, a los colindantes, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que compa-

rezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. INMUEBLE A USUCAPIR: lote ubicado en calle Resistencia y Sarmiento, Barrio Panamericano de la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio de esta provincia de Córdoba, y que según el plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Luis Alberto Rios, Mat. Profesional 1891/3, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expte. 0033 – 9939/06 en fecha 27/03/2006, se designa como LOTE 29 de la MANZANA “D”, Nomenclatura Catastral Dep: 23, Ped: 02, Pblo: 25, Circ. 16, S: 04, Mza: 026, Parcela: 029, y que afecta en forma parcial las Parcelas: A.-) Parcela 015 – Lote Oficial 16 Cuenta DGR 23-02-0405582-9, Dominio 34572/72 a nombre de Mercurio S.R.L., B.-) Parcela 016, Lote Oficial 17, Cuenta DGR 23-02-0405583-7, Dominio 42280/51 a nombre de José Rafael Tort, C.-) Parcela 017 – Lote Oficial 18, Cuenta DGR 23-02-0405584-5, Dominio 6491/52 a nombre de Héctor José Longinotti, todos de la Manzana Oficial “D”. La parcela objeto de la causa, hoy designado catastralmente como Parcela 29 de la Manzana 026, mide y linda de la siguiente manera: “.Nor-Noreste línea GA de 30,27 m sobre calle Resistencia a continuación formando la ochava de calles Resistencia y Sarmiento, hacia el Noreste, tres segmentos rectos que en conjunto tienen forma de curva: AB de 3,55m, BC de 3,05 m y CD de 3,26 m luego la línea DE de 59,30 m hacia el Este- Noreste limitando con calle Sarmiento, hacia el Sur-Suroeste I limita con la parcela 19 propiedad de Carlos Alberto Ercole, Matrícula N° 3998835, línea EF de 55,30m y cierra el polígono la línea FG de 63,70 m hacia el Oeste-Noroeste que limita con la parcela 14 propiedad de Kruger Mendel Folio 57107/1953. La superficie es de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Ofic., Agosto de 2024.-

10 días - N° 548454 - s/c - 27/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6038216” que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 44° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admitase la presente demanda de Usucapación. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO

Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (...)” Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1° INST.) - LOPEZ PEÑA María Inés. (SECRETARIA JUZG. 1° INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17', con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22', con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57', con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87° 14', con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53', con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56', con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m<sup>2</sup>. Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 548506 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst CCyF, 3° Nom, Sec 6°, con asiento en Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “RISATTI, MARCELO EDUARDO - USUCAPION”, Expte. 11487224, cita y emplaza a los sucesores indeterminados de Emilia Carmen Manlleri De Cassagne y al Sr. Roberto Edmundo Cassagne y Manlleri para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con

derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: inmueble Nro. Matrícula 1032545, Lote 17 de la manzana "I", según plano de mensura en expediente provincial 0033-086665/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, Avenida General Don José s/nro, con una superficie total de 990 metros<sup>2</sup>, lindando al Noreste con parcela 27, al Sureste en parte con parcela 09 y parcela 10, y al Suroeste con parcela 25, y al Noroeste con calle Av. Libertador General Don José, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1032545, a nombre de EMILIA CARMEN MANLLERI DE CASSAGNE y ROBERTO EDMUNDO CASSAGNE Y MANLLERI; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZA, Dra. BERETTA Anahi Teresita- PROSECRETARIA.

10 días - N° 550058 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 18/04/23 – 15/09/23 Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalo regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos

Juarez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m<sup>2</sup>, de los que corresponden 214,06 m<sup>2</sup> a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada. 10/10/2023.-

10 días - N° 548560 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11831492 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 13/04/23- 27/07/23: Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el

trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por PARTE del LOTE número 15, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina," que mide: dieciséis metros, treinta y ocho centímetros (16,38 m) de frente al Oeste y en su contrafrente al Este, los que empezarán a contarse a partir de los cuarenta y dos metros (42 m) hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la indicada manzana; cincuenta metros (50 m) de fondo de Oeste a Este y en su costado Norte y cuyo límite Sud lo forma una línea quebrada compuesta de cinco tramos, las que arrancando del límite Oeste recorre veintidós metros, cincuenta centímetros (22,50 m) hacia el Este; desde ese punto dobla hacia el Sud, recorriendo tres metros, ocho centímetros (3,08 m) para dirigirse nuevamente hacia el Este, recorriendo dieciséis metros, cincuenta centímetros (16,50 m), hasta alcanzar la línea del contrafrente Este, dejando así encerrada una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, OCHENTA Y OCHO DECÍME-

TROS CUADRADOS, que linda; al Norte, con parte del lote dieciséis; al Sud, en los dos primeros y los dos últimos tramos de la línea quebrada que forman este límite, con partes del mismo lote catorce; al Este con parte del lote veintiuno de la misma manzana, y al Oeste con la calle Vélez Sarsfield.- Matrícula Folio Real N° 1457309 Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por el costado Sud del lote número dieciséis, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina", que mide cinco metros, sesenta y dos centímetros de frente al Oeste y en su contrafrente Este, los que empezarán a medirse a partir de los cincuenta y ocho metros, treinta y ocho centímetros hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la expresada manzana, por cincuenta metros de fondo de Oeste a Este, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con resto del lote número dieciséis; al Sud, con parte del lote número quince; al Este, con por parte del lote número veintidós, de la misma manzana, y al Oeste con la Calle Vélez Sarsfield. Matrícula Folio Real N° 1457311 La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Que a los fines impositivos se encuentran empadronados en Cuenta N° 1902-1560001/1(parcela 11 lotes 15-16 ptes) Identificado en Nomenclatura catastral municipal N° 03 - 01 - 040 - 011 Mz. Of. 98 – Parte Lt. 15 y costado Sud Lte. 16 – Prop. N° 19-02-1560001-1. Nomenclatura catastral: 1902200301040011000. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaría letrada.10/10/2023.-

10 días - N° 548561 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 1 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12903238" cita a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que se describe según plano de mensura de posesión practicado por el Ing. Alejo Testa Tacchino, MP 5141/x, como: lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar vista verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe cómo sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42', hasta el vértice C, el lado B-C mide 23, 74m y linda con resto de parcela 27, número de matrícula 338. 713, designación oficial Mz 12 LT 12, número de cuenta1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90°8'; hasta el vértice D, el

lado C-D mide 10,17m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90°1', el lado D-A mide 23,71m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248. 104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una superficie total de 239,97m2. Para que en el plazo de 20 días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducción oposición bajo apercibimiento. Villa María, 23/05/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - VALAZZA Renato Antonio, Prosecretario.

10 días - N° 549188 - s/c - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "MARTINEZ, MATIAS JAVIER - USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9359702, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. Río Cuarto, 18/06/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Matías Javier Martínez, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, en su carácter de cesionario de la Sra. Nanci Irma Urbani, DNI 20.630.634, CUIT/L 27-20630634-9, a su vez, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que le correspondían a los herederos del Sr. Urbani o Urbano Antonio o Antonio José o Antonio J, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. 48, que mide y linda: al Noreste, lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 – Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 metros y colinda con Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 metros y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 metros y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 metros y colinda con calle Entre Ríos; con una SUPERFICIE total de 496,60 m2. Los ángulos en los vértices A, B y C son de 90°00'00" – descripción según plano, y "LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA."L" y mide: 5 metros al Oeste, con calle Uno; 7 metros 85 centímetros al Sud-Oeste, con calle Uno y General San Martín; 10 metros al Este, con el lote 17; 45

metros al Sud, con calle General san Martín y 50 metros al Norte, con el lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS" – descripción según título, Matrícula N° 1542207, plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-111430-2019 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de Enero de 1997. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Juzgado de Paz de Berrotarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sr. Matías Javier Martínez, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, soltero, domiciliado en calle Marcelino Berrotarán y Laprida s/n, de la localidad de Berrotarán, Pcia. De Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 469.500), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez (Juez).-

10 días - N° 548606 - s/c - 27/9/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2109596 - CARRION, VANESA ELIZABETH - USUCAPION", cita y emplaza por edictos a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente .-Se trata del inmueble identificado según título como: Lote 15 - Manzana 26, Matrícula 975.240 y según pla-

no de mensura acompañado como Lote 30 de la Manzana 26, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa San Nicolás-Primera Sección, CALLE AVENIDA DR ANTONIO NORES S/N ESQUINA AVDA CARLOS PAZ. NOMENCLATURA CATASTRAL PVCIAL DEP 31 PED 01 PBLO 34 C 01, S 02, MZ 026 , P 030 MUNICIPAL C 01 S 02 MZ026 P 030 QUE SE DESIGNA COMO LOTE 30 MANZANA 26 DES OFICIAL LOTE 15 MZANA 26 SUP 320 MTS2 , construido , NRO CUENTA RENTAS 310107410103.-

10 días - N° 550609 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4TA. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7 en los autos caratulados 10085125 – ACOSTA, JOSE BENICIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 16/08/24... Por iniciada la presente demanda de Usucapión del inmueble objeto de la presente en contra de Armando Luna, sus sucesores y/o aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los términos del artículo 783 del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante 30 días. Cítese a juicio a la Pcia. de Cba... a la Municipalidad de General Cabrera y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Gral. Cabrera y disponga la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un Cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, en un lugar visible (art. 786 del CPCC), a cuyo fin ofíciase al Juez de Paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que se funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad... Notifíquese.- FIRMADO: PUEYRREDON MAGDALENA – JUEZ – LOPEZ REVOL AGUSTINA – PROSECRETARIO LETRADO. DESCRIPCION DE LA PARCELA: Según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Patricio Andrés (MP 5112) y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro al EXPTE.

588-009072/2019 el inmueble se halla emplazado en calle Bv. España, en Mza. Of. Qta. 3, entre calle Salta y Bv. Circunvalación de la localidad de General Cabrera y se designa como LOTE 102 que en su costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos: línea A-B tiene 12 metros de longitud, línea F-B tiene 14.53 metros y línea F-C tiene 14,06 metros de longitud; en su costado Dur-Este la línea D-C tiene 21,08 metros de longitud; en el costado Sur-Oeste la línea E-D tiene 19,83 mts. De longitud y en el costado Nor-Oeste la línea E-A tiene 28,53 mts. De longitud. La medida de todos los ángulos internos es de: ángulo del vértice A 122°24'44", ángulo del vértice B de 68°00'49", ángulo del vértice C de 91°24'36", ángulo del vértice D de 88°30'29", ángulo del vértice E de 107°09'22" y ángulo del vértice F de 252°29'60". La superficie del inmueble mensurado es de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (597,46 MTS. 2) y LINDA: Al N-E, con calle Bv. Circunvalación y Parcela 100 de Ordoñez Juan Carlos y Ordoñez Juana Nilda, Cta. 18024183600/1 inscripta M.F.R. N° 1.602.959; al S-E, resto de parcela 006 de Rosa Arminda LUNA y Armando LUNA, Cta. N° 18021779841/06, inscripta al F° 166 A 1926 (Plano N° 62.746 Planilla N° 88.232) y F° 15280 A 1976; al S-O, con calle Bv. España y al N-O, con la Parcela 007 de Carranza Jorgelina, Cta. 1802-1779842/4 inscripta M.F.R N° 791.303." El inmueble se encuentra empadronado en la DGR en mayor superficie bajo el N° 180217798416, Nomenclatura Catastral Provincial D: 18 P: 02 Pblo. 07 – C. 01 – S. 02 – Mz. 068 – P. 006

10 días - N° 548738 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst en lo Civ. Com. Conc y Flia. 3 Nom. Sec. 5 de Bell Ville, Cba. en autos BALLESTER, Alejandro Angel –USUCAPION-Expte. 9712533", se ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia N° 42, Tomo 1 Folio 288-300, Bell Ville 23/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Alejandro Angel Ballester, DNI N° 33.476.405, respecto al inmueble que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil. Guillermo Rene Vidal, MP 1245/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Exped. 0563-003386/ 10 de fecha 28/07//2011, se describe de la siguiente manera: “se encuentra ubicado en el sector Nor- Oeste de la Manzana N° 056, de la Localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Nomenclatura Catastral; Dep.: 36, Ped.: 04, Pblo.: 18, C.: 02, S.: 01, Mz.: 056, designado catastralmente como Parcela: 26; que afecta en forma total a “parte del lote

letra A de la manzana Ocho”, y a “parte sudoeste del solar A de la manzana Ocho”. De las medidas tomadas resulta que la posesión se encuentra definida de la siguiente manera: comenzando por el vértice Expediente SAC 9712522 - Pág. 24 / 26 - N° Res. 42 Nor- Este (“B), el lado Este (C-B= 54.70 m); desde “C” (vértice Sur- Este), el lado Sur (D-C= 35.00 m) con un ángulo interno en “C” de 90°00'00"; desde “D” (vértice Sur- Oeste), el lado Oeste (D-A= 54.70 m), con un ángulo interno en “D” de 90°00'00"; desde “A” (vértice Nor- Oeste) el lado Norte (A-B=35.00 m), con un ángulo interno en “A” de 90°00'00"; cerrando la figura en “B” (vértice Nor- Este), con un ángulo interno en “B” de 90°00'00". El lado Norte (A-B) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Maipú; y el lado Oeste (D-A) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Lavalle. Resultando una superficie de 1914.50 m2 (un mil novecientos catorce con cincuenta metros cuadrados). Y una superficie edificada de 51.41 m2 (cincuenta y uno con cuarenta y un metros cuadrados). Limita al Norte, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Maipú; limita al Este, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con Parcela 02, D° 32558 F° 37313 T° 150 A° 1949, de Patiño Antonio Cristino; limita al Sur, sector Este, con Parcela 22, M.F.R.N°330.670, de Calderon Jorge Amado (desde P.0.00m hasta P.7.85m, con muro contiguo construido en Parcela 22, desde P.7.85m hasta P.15.25m, con edificado en parcela 22, y desde P.15.25m hasta P.24.70m, con alambrado de hilos de antigua data de por medio), y, en el sector Oeste, con Parcela 17, M.F.R.N°330.671, de Vilches Roxana Raquel (desde P.24.70m hasta P. 34.70m, con edificado en parcela 17, y desde P.34.70m hasta P.35.00m con alambrado de hilos de antigua data de por medio); y limita al Oeste , alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Lavalle. Las medidas de distancia a esquina son las siguientes: entre el vértice “B” y la esquina Nor- Este: 75.04 s/m; y entre el vértice “D” y la esquina Sur- Oeste: 50.00 s/m. El lote tiene una superficie edificada de 51.41 m2. La Superficie total de la posesión es de 1914.50 m2. El ancho de la calle Maipú (al Norte de la Parcela) es de 15.00m s/ mensura (15.00 metros el ancho oficial); el ancho de la calle Lavalle (al Oeste de Expediente SAC 9712522 - Pág. 25 / 26 - N° Res. 42 la Parcela), es de 20.10m s/mensura (en el vértice NorOeste de la parcela), y de 20.05m s/mensura (en el vértice Sur Oeste de la Parcela), siendo de 20.00 metros el ancho oficial." La posesión afecta: al lote “parte del lote letra “A” de la manzana ocho”, Parcela 01, en forma total, Inscripta en el D° 11393, f° 13557, T° 55 A, 1.936, a nombre de Jose Amadio, y em-

padronada en la cuenta N° 3604-0221657/0; y lote "parte sudoeste del solar A de la manzana ocho"; Parcela 12, en forma total, inscrita en el D° 778, F° 947, T° 04, A° 1.933, a nombre de Mercedes Caballero, empadronada en la cuenta N° 3604-0199764/1.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.--- III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente.--- IV)- Costas por su orden.- V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICесе, Y HAGASE SABER. BRUE- RA Eduardo Pedro Juez de 1ra. Inst. GONZALEZ Silvina Leticia Secretaria.

10 días - N° 548994 - s/c - 12/9/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ESTECHЕ, NORBERTO OSVALDO – USUCAPION - 2164808" ha resuelto Cítese y emplácese a María Rosa Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Rosa Torres y a los colindantes: Rosario Luján de Cuello, Marina Elva o Elba Gutiérrez o Gutiérrez de Heredia o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Edison s/n esquina pasaje Panaholma s/n, de Barrio Quebrada del Horno de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Julio I. D'Antona, en Expte. N°0587-001973/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 09 de mayc de 2014, se designa como LOTE 91, mide y linda: Partiendo del esquinerio

Nor-Oeste (vértice A), y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza en su costado Norte con el lado A-B que mide 50,26 mts., con Pasaje Panaholma; a partir del vértice B y a Este sigue el lado B-C, que mide 6,91 mts., con Rosario Luján de Cuello - hoy su Suc. - (F°27132 - A°1947 - Parc. 52); a partir de vértice C y al costado Sud, es una línea quebrada de siete tramos compuesta del siguiente modo: la primera designada C-D, que mide 4,74 mts.; la segunda desig. D-B, que mide 5,19 mts.; la tercera desig. B-F, que mide 25, 71 mts.; la cuarta desig. F-G, que mide 0,12 mts.; la quinta desig. G-H, que mide 4,51 mts.; la sexta desig. H-1, que mide 3,23 mts.; y la séptima desig. I-J, que mide 5,92 mts.; todos con Marina Elva Gutierrez de Heredia (F°5463 - A° 1969 - Parc. 50); a partir del vértice J y al Oeste, sigue el lado J-A cerrando la figura, que mide 12,84 mts., con calle Tomás Alba Edison; 10 que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (480,65 mts.2).- Oficina, 19 de agosto de 2023.– Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 549178 - s/c - 23/9/2024 - BOE

RIO TERCERO, 30/07/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito, corresponde proveer a la demanda y ampliación impetradas con fecha 24/11/2023 y 21/12/2023 respectivamente: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado del causante Borda Rogelio-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Borda Rogelio en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Hernando en los términos del art. 784 del CPCC, y para que

en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin ofíciase. A fin de la suscripción del oficio, hágase saber que se deberá proceder cfr. MANUAL DE PRÁCTICAS OPERATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE OFICIOS DE ANOTACIÓN O CANCELACIÓN DE "MEDIDAS CAUTELARES WEB correspondiente al AR N° 1587 Serie "A" de fecha 02/09/2019, debiendo ingresar la solicitud a través del CIDI y comunicar al Tribunal la iniciación del trámite. (Cfr. Resolución de Presidencia N°5/2023 de fecha 18/10/2023). El paso de esta nueva metodología, está descripto en la Ruta de aprendizaje anotación y cancelación de medidascautelares <https://www.tribunales.gov.ar/portalee/Pages/SeleccionarModulo.aspx?rol=4&ruta=60.->

10 días - N° 549450 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El señor juez de primera instancia y 42º nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaria a cargo de la Dra. María Carolina Carmona, y en los autos caratulados "TOLEDO MARÍA JOSÉ – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 4046365", se ha dictado RESOLUCIÓN que hace lugar a la usucapión: "SENTENCIA N° 97. Córdoba, martes 25 de junio 2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados "TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPION – N° 4046365"; Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por la Sra. María José Toledo, DNI N° 29.203.550, CUIT/CUIL N° 27-29203550-6, argentina, de estado civil casada, nacida el 24/12/1982, con domicilio real en calle Nihuil 10446 barrio Alto Hermoso de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, sobre el

inmueble que, según plano de mensura visado el 26/4/2002 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-62663/02, se designa como lote 11 de la manzana 5, sito en calle Nihuil 10446, en el lugar denominado "La Fraternidad", hoy Alto Hermoso, suburbios Nor-Oeste de la municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que mide y linda: en su costado Noroeste punto AB: 40 metros, lindando con calle Nihuil, en el costado Noreste punto BC: 53,98 metros, lindando con parcela 5 de Luis Farías y Antonio Filippi, inscrita en la Matrícula Folio Real 86540, en el costado Sudeste línea CD: mide 39,77 metros por donde linda con parcela 7 de Mariano Goycochea, inscripto en la Matrícula Folio Real 86542, y en el costado Sudoeste puntos DA: mide 53,69 metros y linda con parcela 3 de María Inés Páez Molina, que consta inscrita en la Matrícula Folio Real 86543, todo lo que encierra una superficie total de 2.147,37 metros cuadrados; con nomenclatura catastral provincial y municipal que corresponde a la parcela 11 de la manzana 19, y que conforme al plano de loteo corresponde a la parcela 4 de igual manzana 19; que afecta de manera total al lote 19 de la manzana 5 (según plano oficial); que se trata de una fracción derivada de tres asientos dominiales: a) N° 3097, Folio 3755, Tomo 16, Año 1939; b) N° 10644, Folio 13105, Tomo 53, Año 1940; y c) N° 2837, Folio 3466, Tomo 14, Año 1942; hoy inscripto en la Matrícula N° 1896394 (11), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: fracción de terreno ubicada en el lugar La Fraternidad, hoy Alto Hermoso, Dpto. Capital, designada como lote 19 de la manzana 5, que mide y linda: al 40 m. de frente por 54,05 m. de fondo; lindando: al Nor-Este, con lote 16; al Sud-Este, con lote 18; al Sud-Oeste, con lote 20; y al Nor-Oeste, con calle pública; ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se liberará oportunamente el pertinente oficio. II. Imponer las costas del juicio solidariamente a los Sres. María Ferrín de Santos, Ricardo Santos y Luis Iozzolino. ...Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, juez." ACLARATORIA: AUTO N° 461. Córdoba, miércoles 21 de agosto de 2024.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPION – N° 4046365" ... Y CONSIDERANDO: ...Por ello y lo dispuesto por el art. 155 de la Constitución Provincial, este Tribunal: RESUELVE: I. Aclarar el primer punto de la parte resolutive de la Sentencia N°97 de fecha 25/6/2024, estableciendo que la Sra. María José Toledo, DNI 29.203.550, al momento de la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal,

declarado en la misma, era de estado civil soltera, ordenando que por Secretaría se certifique la presente mediante la operación informática correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, Juez."

10 días - N° 549464 - s/c - 30/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO. 18 de Abril de 2024.- El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 en autos caratulados "CASAUANG MARIA VIRGINIA C/ TAMOLIUNARTE DE ZIBOLIS LUISA – USUCAPION – EXPTE N° 1432962", cita y emplaza a LUISA TAMOLIUNARTE DE ZIBOLIS para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°(...), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de la titular registral, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumpal, en su calidad de 3° (...), para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. (...) El inmueble a usucapir se describe así: Según plano: Lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Rumpal, Pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, sobre Av. Sarmiento s/n. Designado como Lote 25 de la Manzana 028, que mide y linda: partiendo desde el vértice A, ubicado en el extremo noroeste de la parcela, con un rumbo hacia el sureste, una línea recta A-B que mide 16,00m que colinda con la Av. Sarmiento, desde el vértice B con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el suroeste, la línea B-C=61m que colinda con la parcela 2 – lote 369 de Alberto Pedro Casaurang (Matrícula 212.678); a partir del vértice C, con un ángulo de 90°00', y rumbo hacia el noroeste, línea C-D=16,00m que colinda con la parcela 16 – lote 376 de Marcelo Miguel Di Muro (Matrícula 1.039.935); por último, desde el vértice D, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el noreste, línea D-A que mide 61,00m que colinda con calle Formosa, encerrando la figura una superficie de 976,00m2.- El inmueble se encuentra

inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 1.891.450 (antecedente Dominial, Cron. de Dominio, Folio: 24157 –año 1964). Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 12-06-0050153-0, Nomenclatura catastral: 12-06-38-02-01-055-0001. MARTINA Pablo Gustavo – Juez de 1° Instancia - BERETTA Anahi Teresita–Secretaria Juzgado de 1° Instancia.-

10 días - N° 549737 - s/c - 3/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados "12302739 - LEITE CASCO, AGUSTINA - USUCAPION – TRAM. ORAL" ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 04/03/2024. Téngase presente los aportes. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (05/02/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de la Municipalidad de General Baldissera y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el

sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Susana Beatriz Giordana, Marisol del Valle Battiston, Eduardo Carlos Belletini, Elida Olga Carsetti, Andres Horacio Costamagna y Roque Hipólito D'Angelo- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de General Baldissera durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. Descripción según Matrícula 1857481: lote de terreno ubicado en Pueblo Gral. Ballesteros, Dpto. Marcos Juarez, Pcia. de Córdoba, y por Mensura y Subdivisión Expediente N° 0033-4541/86 en Plano N° 99.088, se designa como Lote B3 de la MANZANA 19 y mide 11m. de frenteal Norte, por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 275m<sup>2</sup>, lindando: al Norte con calle 25 de mayo; al Este con lote B4; al Sud con parte del lote B6, y el Oeste con parte del lote B2, todos de la misma manzana y plano. Descripción según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, municipio de General Baldissera, calle 25 de Mayo N° 127. Designado como LOTE 100 de la Manzana 19,

que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 11,0m. en su frente Noreste y su contrafrente Sudoeste, por 25,00m. en sus costados Noroeste y Sudeste, colindando al Noreste con Calle 25 de Mayo, al Sudeste con parcela 26 de Eduardo Carlos Belletini y Marisol del Valle Battiston, Matrícula N°279.038, Propiedad N°19-03-2.173.640/1, al Sudoeste con Parcela 28 de Andrés Horacio Costamagna y Elida Olga Carsetti, Matrícula N°590.786, Propiedad N°19-03-2.173.642/8, al Noroeste con Parcela 24 de Roque Hipólito Dangelo y Susana Beatriz Giordana, Matrícula N°277.703, Propiedad N° 19-03-2.173.638/0, con una superficie de 275,00mts<sup>2</sup>.—FDO: PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO.- PROSECRETARIO LETRADO.- FECHA 2024.08.27-

10 días - N° 549823 - s/c - 1/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados: "YPOLITI GUILLERMO DARIO Y OTRO – USUCAPION" expte. SAC 12709952, ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 11/06/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (27/05/2024): Por iniciada la demanda de Usucapion del inmueble que se describe. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Oscar Wilberto Van Pamellen y Marcelo Daniel Cena- para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Barge, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784

inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. OTRA RESOLUCION: CORRAL DE BUSTOS, 28/08/2024. Librese los oficios como fuere ordenado. Advirtiéndose un error material en el proveído de fecha 11/06/2024, cítese y emplácese a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – CHIERASCO, Natalia Verónica.- PROSECRETARIA LETRADA. Inmueble SIN TÍTULO, contando con nro. de cuenta DGR 190515611120, ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Camilo Aldao, calle Belgrano s/N° esq. Catamarca. Descripción según plano de usucapion: Designado como LOTE 101 de la MANZANA 7, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Sudoeste, vértice D, con ángulo de 90°00' y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 25,00m. (lado D-A), colindando con calle Belgrano; luego desde el vértice A con ángulo 90°0' hasta el vértice B mide 50,00m. (lado A-B), colindando con parcela 5 de Oscar Wilberto Van Pamellen, Matrícula N°1.090.163, Propiedad N°19-05-0.810.810/2; luego desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00m. (lado B-C-), colindando con Parcela 3 de Marcelo Daniel Cena, Matrícula N°331.347, Propiedad N°19-05-0.316.315/6; y luego desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 50,00m. (lado C-D), colindando con calle Catamarca; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.250,00mts<sup>2</sup>.

10 días - N° 549830 - s/c - 1/10/2024 - BOE

En los autos caratulados "BERTOLA, MARIA NOELIA - USUCAPION - EXPTE. 11516508" que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. Civil, Comercial y Flia., 7° Nom., Sec. 13, de la ciudad de Rio Cuarto, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 19/08/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de

usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE que conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ariel Darío Bravi, expediente n°: 0033-128096/2022 se encuentra ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio ACHIRAS, calle y número CENTENARIO N° 31, designado como lote 100 de la manzana oficial 27, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 92° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 35.43 mts. (lado A-B), colindando con calle Centenario; desde el vértice B con ángulo de 87° 01' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 32.85 mts. (lado B-C), colindando con Avenida Pellegrini; desde el vértice C con ángulo de 91° 53' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 35.32 mts. (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Elio Norberto Poffo, N° de cuenta 2401-4191908/4, sin afectación; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 88° 16' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 32.17 mts. (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 2 a nombre de Irene Lloveras, José Lloveras Aliaga, María Lloveras y Santiago Lloveras Aliaga, M.F.R. N° 568.797 N° de cuentas 2401-1600105/6, y en un segundo tramo, con la parcela 1 a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba, N° de cuenta 2401-1665356/8, sin afectación, con una SUPERFICIE de 1.148,83 metros cuadrados.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 24011930737/7; Nomenclatura Catastral 2401010102040011. El inmueble antes descripto no posee Inscripción Dominial en el Registro General de la Propiedad. Imprimase tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de la localidad de Achiras y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes en calidad de Terceros Sres. POFFO ELIO NORBERTO, LLOVERAS ALIAGA SANTIAGO, LLOVERAS ALIAGA JOSÉ y LLOVERAS ALIAGA, MARÍA, y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por el mismo término a las Sras.

AMANADA IRMA CARTELLO, y ELSA TERESA CARTELLO, en su carácter de sucesorias de los señores Santiago Cartello y Teresa Ferrero de Cartello, informados por la repartición recaudadora para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Localidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUI-TRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 549927 - s/c - 30/9/2024 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia C.C. y Flia. de 2da Nominación, Sec. N° 3, en autos: ZABALA, HUMBERTO ALBELO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 9362094), ha dictado la presente resolución: 15/09/2022... Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tómese razón en SAC de la actual categoría de los presentes. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).- 17/04/2024...Resuelvo:... ampliar el proveído de fecha 15/09/2022, respecto de la publicidad de la

citación de demandados e indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente quienes podrán comparecer a ejercer los mismos de la manera que estimen pertinente, bajo los apercibimiento de rebeldía y proseguir las actuaciones sin más; haciéndoles saber que de conformidad al estado procesal de la causa se ha producido y diligenciado prueba. Publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Hágase saber que deberá publicar el decreto de fecha 15/09/2022 en forma íntegra en forma conjunta con el presente proveído. El inmueble: es un lote de terreno designado como lote número cien (100), de la manzana oficial cuarenta y nueve (49), parcela número veinticuatro (24), ubicado en calle Leyes Obreras n° 809, dentro del Municipio de esta Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, el que de conformidad al plano registrado en expediente provincial número 0588-009104/2019, mide: al Norte mide 19,14 mts. lindando por este rumbo con calle Leyes Obreras, al Sur, mide 23,35 mts. lindando con el lote 2 del mismo plano y planilla, al Este, mide 6,50 mts. en línea quebrada con la ochava formada en el ángulo al S.E, lindando por este rumbo con calle Maipú y Oeste, mide 10,84 mts. lindando con lote n° 3 del mismo plano y planilla, lo que hace una superficie total de 244,08 metros cuadrados.- Que el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo en número de cuenta 24-05-1.816.916/6.- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).-

10 días - N° 550038 - s/c - 13/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MASCHIETTO Horacio Alberto - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 6174506)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza al demandado Rodolfo Ramón Amuchástegui y/o su sucesión o sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los Sres.: Rodolfo Ramón Amuchástegui, Guido José Bolzicco, Emilio Héctor Codegóni, Arturo Mentastí, Héctor Numa Ber-

nardino Pages y Martha Elvira Rumi de Pages, Martina Benito, Ramón Domingo García, Ramón García, Angel Basilio Pascual Maiztegui, José Javier Genaro Maiztegui, Miguel Angel Castría y Margarita Malvina Dominguez para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días. Descripción de los inmuebles: 1) El primero de ellos se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 100 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Este y ángulo interno de 92° 08' 46'', lado A-B de 18,88 mts., que linda al Norte con calle pública; desde el vértice "B" con ángulo interno de 110° 09' 41'', lado B-C de 48,11 mts., que linda al Nor-Este con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "C" con ángulo interno de 115° 04' 34'', lado C-D de 25 mts., que linda al Sud-Este con lote 129 (parcela 023); desde el vértice "D" con ángulo interno de 88° 59' 43'', lado D-E de 27,90 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 117 (parcela 003); desde el vértice "E" con ángulo interno de 133° 37' 16'', cerrando la figura, lado E-A de 42,95 mts., que linda al Oeste con lote 116 (parcela 4); todo lo que hace una superficie de 1.572,24 m2. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-100 y éste afecta de manera parcial al lote 115 (parcela 5), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.647.390. 2) El segundo se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 101 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "H" con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 73° 01' 15'', lado H-I de 35,67 mts., que linda al Nor-Este con resto del lote 113 (parcela 7); desde el vértice "I" con ángulo interno de 93° 09' 11'', lado I-J de 43,37 mts., que linda al Oeste con el lote 110 (parcela 010) y con el lote 137 (parcela 20); desde el vértice "J" con ángulo interno de 52° 13' 10'', lado J-F de 44,13 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "F" con ángulo interno de 118° 37' 03'', lado F-G de 9,36 mts., que linda al Nor-Oeste con calle pública; desde el vértice "G" con ángulo interno de 202° 59' 21'', cerrando la figura, lado G-H de 9,33 mts., que linda al Sud-Oeste con

calle pública; todo lo que hace una superficie de 1.064,56m2. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-101 y éste afecta de manera parcial al lote 113, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.347. 3) El tercero se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 102 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "N" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 87° 18' 46'', lado N-K de 29 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; desde el vértice "K" con ángulo interno de 89° 54' 35'', lado K-L de 61,49 mts., que linda al Nor-Oeste con el lote 107 (parcela 013); desde el vértice "L" con ángulo interno de 91° 03' 38'', lado L-M de 26 mts., que linda al Nor-Este con lote 83 (parcela 004) y lote 84 (parcela 005); desde el vértice "M" con ángulo interno de 91° 43' 01'', cerrando la figura, lado M-N de 62 mts., que linda al Sud-Este con lote 121 (parcela 057); todo lo que hace una superficie de 1.697,27 m2.- Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-102 y éste afecta de manera total al lote 106, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.279.

10 días - N° 550113 - s/c - 3/10/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2542387 - ZAPATA, GUILLERMO EDUARDO Y OTRO – USUCAPION; EDICTO USUCAPION: VILLA DOLORES: Se hace saber que en autos " ZAPATA, Guillermo Eduardo y otros s / USUCAPION " expediente 2542387 de trámite por ante el juzgado de 1era. Inst. y 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, secretaria numero 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SEIS. Villa Dolores, veinte de agosto dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ZAPATA GUILLERMO EDUARDO Y OTRO–USUCAPION-" (Expte. N° 2542387), traídos a despacho a los fines resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA: ...; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Guillermo Eduardo ZAPATA, argentino, casado, DNI 10.870.719, CUIL/T 20-10870719-5 con domicilio en calle Arturo Orgaz s/n de Piedra Pintada, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, y Marcelo Enrique ZAPATA, argentino, casado,

DNI 11.617.357, CUIL/T 20- 11617357-4 con domicilio en calle Pedro C. Molina 360, son titulares del derecho real de condominio 50 % cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, del inmueble que Expediente SAC 2542387 - Pág. 1 / 5 se describe, como: Parcela 60, Dpto. San Javier (29) Pedanía Dolores (01) Pueblo: Villa Dolores (26) , circunscripción 03, sección 01, Manzana 047; y mide, 57,26 m frente Norte (puntos C – D); 66,48 m contrafrente Sur (puntos F-E); 370,40 m costado Este (puntos D- E ); 113,52 m costado Oeste (puntos C-B ); 8,70 m (puntos B-A) y 253,63 m ( puntos A F ) , encerrando el perímetro una superficie de 2 Ha. 3.392,99 Expediente SAC 2542387 - Pág. 18 / 20 - N.º Res. 86 m2. Y que linda: Al Norte, parcela 005 cuenta 2901-1535269/03, titular Zapata de Ahumada María A. y otros, folio 2170 año 1986.- Al Sur, parcela 011, cuenta 2901-1760591 / 2 , titular, LIZIARDI, Eduardo J y otro , folio 7923, año 1964; parcela 012, cuenta 2901 1760590 4 / LIZIARDI, Eduardo J. y otro / folio 7923 año 1964; parcela 013, cuenta 290- 176589/1, titular ALTAMIRANO, Carlos Héctor, folio 47952 año 1973 matrícula, 1.104.542; parcela 014, cuenta 2901-1760588/2, titular LIGORRIA, Roque Dolores/ folio 39332 año 1973/ matrícula 1.171.870; y linda en parte, con parcela 015, cuenta 2901 – 1762705/3, titular sucesión indivisa de José Rodríguez, folio 39751, año 1973; Al Oeste, parcela 04 / dominio 14567 f: 190.667, tomo 783 año 1979 , a nombre de GAMARRI SOCIEDAD ANONIMA. Al Este, parte Expediente SAC 2542387 - Pág. 2 / 5 con parcela 10, cuenta 2901 0384045/9, dominio folio 9020 año 1962, a nombre de Eduardo y Waldo Hernández, y en parte con pasillo de acceso a la vía pública inscrito dominio 1005, folio 1139 año 1943. El vértice de los ángulos que conforman el lote 60 sujeto a usucapion son: 8,70 m desde el punto A, con un ángulo interno de 90°06', hasta al punto B, 113,52 m desde el punto B, con un ángulo interno de 270° 00', hasta el punto C, 57,26 m desde el punto C, con un ángulo interno de 270° 00', hasta el punto D, 370,40 m desde el punto D, con un ángulo interno de 90°00', hasta el punto E, 66,48 m desde el punto E, con un ángulo interno de 87°12', hasta el punto F, 253,63 m desde el punto F, con un ángulo interno de 92°42' hasta el punto A, cerrando el polígono. – Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada (MP 1261/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 03/04/2017 según Expte. Provincial N°0587-002104/2014 sito en Av. San Martín s/n, Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía Villa Dolores (01), Localidad Villa Dolores, Pueblo (26), Lote 60 Manzana 47 Según

Informe N° 9705, de fecha 27/09/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 225): no aparecen afectados derechos Expediente SAC 2542387 - Pág. 3 / 5 fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 3 inscripto en la Matrícula 1.447.428 a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la Expediente SAC 2542387 - Pág. 19 / 20 - N° Res. 86 cuenta N° 290115352715 a nombre de Lasagno Eduardo y otros y asimismo afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 2 inscripto en el Dominio n° 15.419, folio 21.976 del año 1986 (Hoy Matrícula 1.524.661) a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la cuenta 290115352707 a nombre de Eduardo Lasagno y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.447.428, anotado en el Diario N° 723, y en el inmueble inscripto en la Matrícula 1.524.661, anotado en el Diario N° 722, ambas con fecha 26/07/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N.º 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la Expediente SAC 2542387 - Pág. 4 / 5 inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.20 Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.29

10 días - N° 550171 - s/c - 13/9/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "JUÁREZ NAVELINO, PABLO GUILLERMO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12704956), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 26/08/2024. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado ante Coopi. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la DEMANDA DE USUCAPION respecto al inmueble identificado según título como Lote 7 de la Manzana 55, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N°

1.606.163, y designado según plano de mensura como Lote 102 de la Manzana 55, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L. para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Valencia N° 273 B° Crisol. ciudad de Córdoba - Oficio DGR y Catastro. Valencia 1487 P.A., ciudad de Córdoba -oficio Comuna de Cuesta Blanca). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Jorge Omar Molina y Marcelo Fabián Buffa para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L., publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1ª Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 7 de la Manzana 55 de "CROSE-

TTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163 que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 7 de la MANZANA 55, que mide y linda: al Este 33,51 ms. lindando con lote 6 (parcela 8); al Sud, en dos tramos: el primer tramo de 42,10 ms. linda con calle Pública Cuesta del Caserito, y el segundo tramo de 10,00 metros linda con lote 8 (parcela 10); al Nor Oeste, 38,29 mts. Lindando con el lote 10 (parcela 11), y al Norte 40,51 ms. lindando con calle Pública, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.772,00 mts2. Inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163. Cta N°: 23043145742/9. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-137299/2023: LOTE 102 (CIENTO DOS) sito en calle Cuesta del Caserito N° 250 de Cuesta Blanca. Depto. Punilla. Pcia. de Córdoba que mide y linda: al NORTE (PUNTOS A-B) mide 40,61 ms. y linda con calle pública (camino a Cabalango); al ESTE (PUNTOS B-C) mide 33,51 ms. y linda con Lote 6 (Parcela 08) de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L." inscripto en Matrícula: 1.606.161. Cuenta N°: 23043145739/9; al SUR en dos tramos: el 1° (PUNTOS C-D) de 47,10 ms. y el 2° (PUNTOS D-E) de 10 ms. lindando con calle pública Cuesta del Caserito, y finalmente, al NOROESTE (PUNTOS E-A) mide 38,29 ms. y linda con Lote 10 (Parcela 011) de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L." Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 550189 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "EXP. 12291185 - BIDABEHERE, PABLO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Comuna de Luyaba (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a C.C.C.N.) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y al colindante José Oscar Guardia, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo

apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 2020 bajo el Expte. N° 0033-113504/2019, resulta una fracción de terreno ubicada en Calle Pública s/n, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, Lote 100.- Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, LOTE 100, sobre calle pública s/n; que se describe como sigue: PARCELA de 4 (cuatro) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=85°32'47", con un ángulo interno en dicho vértice de 103°05'33" y a una distancia de 101.53 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°27'47" y a una distancia de 50.07 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 102°55'23" y a una distancia de 102.19 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 76°31'17" y a una distancia de 50.89 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 5009.54 m<sup>2</sup>; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por José Oscar Guardia; y entre los vértices 4-1 con Calle pública" (sic). No afecta dominio y afecta cuenta en Rentas N° 29-04-16-01-01-029-002 a nombre de María Estela Calvo.OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria RaquelPROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.23.

10 días - N° 550487 - s/c - 16/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "CALCAGNI MONNIER, CLAUDIA ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." N° 11948126 , cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, al demandado Sres. sucesores de Blanca Nora Busquet, Orfelía Busquet, Ramón Busquet, Busquet Juan Raúl, Busquet Luis Aldo, Busquet Miguel, y Garay Domingo, y a Andrés Leopoldo Busquet y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ob-

jeto de la usucapión identificado bajo la siguientes nomenclatura catastral 2706090101040029, LOTE 29 de la Manzana 40, se ubica en calle Catalina Rodríguez S/N, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, Pedanía Pilar, Municipio Laguna Larga, identificado bajo el Número de cuenta en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA N° 270643168496, que tiene las siguientes medidas lineales: con una superficie del lote de 1.200 m<sup>2</sup>; para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento." Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.02 ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.03.

1 día - N° 550598 - s/c - 10/9/2024 - BOE

LABOULAYE, el Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio A., a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. con asiento en la ciudad de Laboulaye, Secretaria CAPDEVILLA M. Soledad, en autos "FARO, NELIDA – USUCAPION" Expte. 9329021 ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 137 "LABOULAYE, 05/07/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por NELIDA FARO -DNI: 4.414.797, con domicilio en Caseros N° 247 de la Localidad de Melo (Córdoba), declarando adquirido por prescripción los inmueble descriptos como: 1) Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, parte del pueblo Santa Ana, delineado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, designado en el plano de subdivisión del agrimensor Bernardo Meyer como Quinta número Cuarenta y Cuatro y consta de dos hectáreas y ochenta y ocho áreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle pública de por medio con López Hermanos; al este, con Santiago Ferrero; al Sud, con Juan Caminos y al Oeste, con Raúl Gossa, hoy el comprador (Folio 388 año 1927 Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba); y 2) Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, en las suertes de terreno números veintiséis y partes de los números veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta del Plano general del Departamento. La fracción que se vende esta designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana, como quinta número Cuarenta y Seis y mide una superficie de dos hectáreas, sesenta cuatro áreas y linda: al Norte y Oeste con calles públicas; al Este, con la quinta cuarenta y cuatro y al Sud, con la quinta cuarenta y cinco (Folio 368 año 1924 Registro de la Propiedad de la Pro-

vincia de Córdoba)...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA"— Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. El presente edicto será publicado en Boletín Oficial Provincia de Córdoba por diez días a intervalos regulares durante 30 días. -Texto Firmado digitalmente por: VARELA Viviana Beatriz.PROSECRETARIA LETRADO. Fecha: 2024.08.28

10 días - N° 549629 - s/c - 9/10/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7045992 - SIVORI, SERGIO ROLANDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza por edictos a los demandados Pedro Tino DNI 93453675 y/o sus herederos y a Genaro Rizzuto DNI 05091550 y/o sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente .- El presente proceso versa sobre el inmueble ubicado en Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, designado como lote 100 de la manzana oficial 11, Lugar Villa Mariano Moreno Calle Pública S/N . La posesión afecta de forma total a lote 25 y 26 de la manzana oficial 11, empadronados en las Cuentas N° 3101- 4170243/1 y 3101-4170244/0 respectivamente, e inscriptos en F° 29952 A° 1947 y F° 8295 A° 1948 a nombre de Pedro Tino y Genaro Rizzuto; y afecta (también) de forma parcial a lote 23 de la manzana oficial 11, empadronado en la Cuenta N° 3101- 0745214/1 y registrado en M.F.R. 1.210.028 a nombre de Georgina Valeria Tolesano .-

10 días - N° 550606 - s/c - 23/9/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "CONTI MARTIN SEBASTIAN - USUCAPION" (Expte N°: 10218875), se cita y emplaza a la razón social "SOCIEDAD HIJOS DE DOMINGO CONTI" para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía,

(conf. art 152 y 165 del CPCC). Asimismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir que se describe: conforme plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro con fecha 29/09/2020 es expte 0033-118818-2020 confeccionado por el Ingeniero Martín Verón: "Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Municipio de SAN MARCOS SUD designado como Lote 101 de la Manzana Of. 4, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con una dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 9,20 m llegamos al vértice "2" (lado 1-2); a partir de "2", con un ángulo interno de 90°16', (lado 2-3) de 22,00 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 89°44', (lado 3-4) de 9,30 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 22,00 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1) encerrando una superficie de 203,50 m². Y linda con: lado 1-2 con PJE. SAN JOSE; lado 2-3 con Parcela 23, propiedad de RAMIREZ, LUISA DINA - M.F.R. 361.908 y con Parcela 24, propiedad de GARCIA, MERCEDES RAQUEL - M.F.R. 558483; lado 3-4 con Parcela 27, propiedad de SOCIEDAD HIJOS DE DOMINGO CONTI - M.F.R. 1737708 ; lado 4-1 con Parcela 44, propiedad de HIJOS DE DOMINGO CONTI - M.F.R. 1.546.630. nomenclatura catastral 3603320101034045, número de cuenta tributaria 360320859219. Descripción conforme Matrícula Registro General de la Provincia 1.666.047 "Lote de terreno en la localidad de San Marcos o San Marcos Sud, en Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba designado como Lote 2 B, manzana 4 y mide 9,25 ms en su frente y Sud por 22 ms en sus costados Este y Oeste y linda: al N.E. con Pasaje Sam José, al S. E. con parcela de María Antonia García de Leonarduzzi, Irma Edit García de Morre; Ana Amalia García de Morre y Juan Diego García, S.O. parcela de Soc. Comercial Colectiva de Hijos de Domingo Conti, y al N.O. con lote 2 a, superficie total 203,50 ms cuadrados" para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado (conf. art 783 CPCC).-

5 días - N° 550892 - s/c - 19/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 12249106" ha resuelto

ampliar el decreto por el que se le imprime trámite a la presente acción. En consecuencia, citar como demandados a: Parmenia Chacón de Ludueña, Andrés Orfeo Chacón, Agustín Chacón, Elpidio ó Elpidia Chacón de Olmedo, Gregorio Chacón, Dolores Chacón, Alejandro Chacón, Saturnino Chacón, Severo Chacón y/o sus SU-CESORES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice 7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 10 con ángulo

interno de 102°23'52" y rumbo Noreste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43 m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 45,00 m (lado 12-1) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria. Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 02/09/2024.-

10 días - N° 550901 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "FERREYRA MARGARITA BEATRIZ- USUCAPION" EXPTE SAC 7763262 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECISEIS.-Villa Cura Brochero, dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°).- Rechazar la oposición a la presente acción formulada por el Dr. Jorge A. Calderón, en carácter de Administrador Judicial de la sucesión del demandado Rey Arnaldo Calderón.- 2°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Margarita Beatriz Ferreyra, argentina, nacida el 30 de junio de 1952, DNI N° 10.259.854, Cuit/Cuit N° 27-10259854-2, casada en primeras nupcias con Osvaldo Luis Varela, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1689, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 1 de enero del año 2020, de un inmueble designado como Lote 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, Manzana 5, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Pueblo 13, C. 01, S. 01, Mz. 047, P. 100, ubicado en Calle

Pública N° 6 y N° 7, Lugar o Barrio Las Maravillas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 5 con ángulo de 90° y rumbo noreste hasta el vértice 6 mide 126 m. (lado 5-6) colindando con Calle 6; desde el vértice 6 con ángulo de 90° hasta el vértice 7 mide 50 m. (lado 6-7) colindando con Parcela 24 - Cuenta 280231704682 y Parcela 2 - Cuenta 280231704461; desde el vértice 7 con ángulo de 90° hasta el vértice 8 mide 18 m (lado 7-8) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 8 con ángulo de 270° hasta el vértice 1 mide 50 m (lado 8-1) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 1 con ángulo de 90° hasta el vértice 2 mide 36 m (lado 1-2) colindando con Calle 7; desde el vértice 2 con ángulo de 90° hasta el vértice 3 mide 50 m (lado 2-3) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534; desde el vértice 3 con ángulo de 270° hasta el vértice 4 mide 72 m (lado 3-4) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534; Parcela 10 - Cuenta 280231704542; Parcela 11 - Cuenta 280231704551 y Parcela 12 - Cuenta 280231704569; desde el vértice 4 con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 50 m (lado 4-5) colindando con Parcela 15 - Cuenta 280231704593 y Parcela 16 - Cuenta 28023170460. Todo lo cual encierra una superficie de Ocho Mil Cien metros cuadrados (8.100 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 04 de diciembre de 2017 en Expte. Prov. N° 0587-002871/2017 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas N° 2802-3170451/8, 2802-3170452/6, 2802-3170461/5, 2802-3170462/3, 2802-3170463/1, 2802-3170464/0, 2802-3170465/8, 2802-3170466/6 y 2802-3170467/4 a nombre de Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderón, Carlos Stauffer y Gerardo Pedro Julio Allegretti.- 3°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia atento las razones expresadas en el punto IX) de los Considerandos (art. 789 del C. de P.C.).- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior," en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Texto Firmado digitalmente por: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Oficina, 03 de septiembre de 2024.-  
12 días - N° 551082 - s/c - 7/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, en autos: "ARRIAGA, MARTÍN PEDRO Y OTRO – USU-

CACION, Expte. 3539995", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 60. VILLA DOLORES, 13/06/2024. Y VISTO : ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a los Sres. 1) Martín Pedro Arriaga, argentino, D.N.I. N° 26.616.610, nacido el 14/07/1978, CUIL 23-26616610-9, casado en segundas nupcias con Ángeles López Basavilbaso, con domicilio en Avenida Fondo de la Legua 2476, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y 2) Mariela Elva Arriaga, argentina, D.N.I. N° 24.083.360, nacida el 15/07/1974, CUIL 27-24083360-9, divorciada de sus primeras nupcias de German Francisco Fechsler, con domicilio en calle R. Wernicke 549, localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de dominio (art. 2565, 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Mensura de Posesión. Poseedores: HAVLIK Jarmila María, Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba, Lugar: "Corralito", Nomenclatura Catastral: 29-04-436823-308019, Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 102°54'48" y a una distancia de 65.54 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 101°49'03" y a una distancia de 77.28 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 180°56'28" y a una distancia de 71.26 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 92°21'05" y a una distancia de 69.93 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo interno de 87°00'07" y a una distancia de 83.47 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo interno de 179°15'58" y a una distancia de 77.45 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 139°51'47" y a una distancia de 6.65 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 118°45'32"; colindando los lados determinados por los vértices 5-6-7-1-2 con camino público; entre los vértices 2-3-4 con Parcela sin designación; de Garay de Madeo; y entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación; propiedad de Bejarano Mario Tomás; D° 13492, F° 18554, A° 1989, Cta.: 2904-1537374/9. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 884.59 m2"

(sic)", todo conforme el Plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat. N° 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de Julio de 2015, bajo Expte. N° 0033-094651/2015 (fs. 05/06), del cual se desprende que no se ha podido determinar ningún Dominio afectado. Tal como lo confirma el informe N° 10712 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 62) que expresa en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que, verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que, conforme se desprende del Informe Técnico que se acompaña a las presentes actuaciones (fs. 9/18), en el cual se realiza correlación dominial de los inmuebles colindantes hasta el no consta, y verificadas las constancias obrantes en esta repartición, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial, atento no surgen datos de dominio." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de Diciembre de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ" Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.02.

10 días - N° 551527 - s/c - 19/9/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "SALGUERO ADRIAN FABIO - USUCACION" (Expte. 12692444), cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Bernardino o Bernardo Salguero para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, (Matrícula. N° 1.821.038, cuenta DGR N° 360302071001, nomenclatura catastral N° 3603230101098001) ubicado en calle J. Bautista Alberdi N° 204 de la localidad de Morrison, designado Según título: "Una fracción de terreno que forma la esquina NorOeste de la

Manzana cuarenta y dos, rodeada por las calles Chile, Tucumán, Boulevard Santa Fe y Boulevard San Luis, del pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión compuesta de diez y ocho metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y frente a la vez sobre calle Chile, lindando al Norte Boulevard Santa Fe, Oeste calle Chile, Sud y Este el vendedor. Y conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano Rantica, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-132712/2022, con fecha 30 de Mayo de 2023, se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad MORRISON, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sures-te, con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 18,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 900,00m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Bv. Juan Bautista Alberdi, lado B-C con la Parcela.002 propiedad de Quiñonez Rogelio Rodolfo inscripta en Dominio Mat: 239.901 y cuenta.N° 360303403767, lado C-D con la Parcela 012 propiedad de Ghezzi Ruben Oreste inscripta en Dominio Mat: 1.051.045 y cuenta N° 360303403759, lado A-B con Av. Del Agricultor. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 15 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 551633 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C.C.C y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CEBALLOS, ALFREDO JOSÉ ALEJO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7455922) ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 15/03/2024. Al escrito que antecede: Téngase presenta la aclaración en relación a los colindantes. Proveo al escrito de demanda: I) Téngase al compareciente ALFREDO JOSE ALEJO CEBALLOS por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles designados oficialmente como: a) LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 7; S., lote 9,

ambos misma manzana; al E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954239. Número de cuenta DGR: 23040639470/6. b) LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov., constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 8; S., lote 10 ambos misma manzana; E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954240. Número de cuenta DGR: 23040639471/4. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapión— y/o sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila". Bº Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula N°: 954.239 (Lote 8) y N° 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/4 respectivamente. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Tanti" y a los colindantes: 1) María Zulema Altamirano, 2) José Antonio Dávila Álvarez, 3) Omar Alberto Maurutto y 4) Los herederos de la Sra. Ileana Beatriz de Oro (cónyuge fallecida del usucapiente). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta

clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME DE CATASTRO CONFORME ART. 780 del C.P.C.C: Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque de la Municipalidad de Tanti, Lugar "Villa Lila" en Villa García, sobre calle MARIO GUERRERO, Designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 1. El inmueble se designa catastralmente como 23-04-48-36-01-137-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Oeste a Este de 90°00' se detalla el polígono rectangular A-B-C-D-A de la mensura que mide: al Norte ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado A-B = 82.50m), lindando con LOTE 7 (Parcela 010), propiedad de ALTAMIRANO, María Zulema, Dº: 28.824, Fº: 35.142, Tº: 141, Aº: 1.982, N° Cuenta: 23043141313/8; al Este treinta metros (lado B-C = 30,00m), lindando con CALLE MARIO GUERRERO; al Sur ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado C-D = 82.50m) lindando con LOTE 10 (Parcela 011) propiedad de CEBALLOS, Alfredo José Alejo y DE ORO, Ileana Beatriz- Matrícula N°: 1.139.793- N° Cuenta: 23043141314/6; al Oeste treinta metros (lado D-A = 30.00m), lindando con parte del LOTE 6- Mz 3 propiedad de ISAIA, Ludovico Lorenzo e ISAIA, Aldo Domingo, Fº: 24.448, Tº: 98, Aº: 1.988- N° Cuenta: 23043142261/7 y con parte del LOTE 9- Mz 3 (Parcela 009), propiedad de ALVAREZ de GIMENEZ MARTINEZ, Nydia Emilia- Matrícula N°: 1.585.193- N° Cuenta: 23042569289/1, así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales antes descriptas encierran una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.475,00m<sup>2</sup>). Verificado el Sistema de Información Territorial no hay afectados derechos fiscales de propiedad. Conforme plano de mensura y ANEXO, confeccionado por el Ing. agrimensor Adrián Federico Zurbrüggen (M.P. 1.353-1), aprobado mediante Expediente N°: 0576-006942/2016, el inmueble que se pretende adquirir por usucapión, se designa como LOTE 100 (Cien) de la Manzana 1 (Uno) sito en Provincia de Córdoba Pedanía San Roque. Departamento Punilla, Municipio de TANTI, lugar denominado "Villa Lila" en Bº Villa García, sobre la calle Mario Guerrero. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según

título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila." Bº Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula N°: 954.239 (Lote 8) y N° 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/4 respectivamente. OTRO DECRETO: VILLA CARLOS PAZ, 05/09/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que no se puede especificar el domicilio real del titular dominial conforme lo solicitado: Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días -contados desde el día de la última publicación— comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por 5 veces en el Boletín Oficial, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 15/03/2024) y la descripción del inmueble de manera completa (art. 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1º Instancia). Silvina Laura TÓRTOLO (Prosecretaria letrada).

5 días - N° 551844 - s/c - 16/9/2024 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1º Nom. – Sec. 1º – Cosquín, Provincia de Córdoba, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11801214 - D'AMBROSIO, ANA - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 04/09/2024....Sin perjuicio de ello, atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese

cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Notifíquese".-Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.04. FRACCHIA Carola Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.09.04. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Inmueble urbano ubicado en la esquina de las Calles Ricardo Guiraldes n° 1263, y Hugo Wast s/n°, barrio La Toma, del municipio de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, de la Provincia de Córdoba. El mismo afecta en forma parcial a los Lotes Oficiales "131 y 132", de la Manzana Oficial "10", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manzana 015, Parcela 003 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 92º53' y una distancia de 36,94 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00', lado B-C de 7,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270º00', lado C-D de 7,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00', lado D-E de 37,92 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90º00', lado E-F de 46,20 m; a partir de F, con un ángulo interno de 87º07', lado F-A de 44,98 m; encerrando una superficie de 1975,57 m². Y linda con: al Sureste, en línea quebrada formada por tres tramos, primero el lado A-B, linda con la Calle Hugo Wast, luego en ochava los lados B-C y C-D, que lindan con las Calles Hugo Wast y Ricardo Guiraldes; al Suroeste, el lado D-E, que linda con la Calle Ricardo Guiraldes; al Noroeste, el lado E-F, linda con la Parcela 101 (Lote 101 de la Manzana 10), a nombre de la actora en este proceso D'AMBROSIO ANA, Matrícula Folio Real N° 1557589, y empadronado en la cuenta n° 2301-4150456/3, y con la Parcela 100 (Lote 100 de la Manzana 10), a nombre de PIASENTINI NATALIA ANDREA, Matrícula Folio Real N° 1.557.588, y empadronado en la cuenta n° 2301-4150455/5 con domicilio en calle José Mármol 206 Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; y al Noreste, el lado F-A, linda primero con resto de la Parcela 003 (Resto Lote 131 de la Manzana 10), a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita, Matrícula Folio Real n° 1025298, y empadronado en la cuenta n° 2301-0543975/5, y después linda con Resto de la Parcela 003 (Resto Lote 132 de la Manzana 10), a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita, Matrícula

el Folio Real n° 1025299, y empadronado en la cuenta n° 2301-0543975/5 con domicilio en calle C.C. 37 Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. Los dominios afectados por la posesión tienen la siguiente inscripción dominial en el Registro General de la Provincia, el Lote 131 está inscripto en la Matrícula Folio Real N° 1.025.298, y el Lote 132, en la Matrícula Folio Real N° 1.025.299, a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita (100 %), y empadronados en la cuenta n° 2301-0543975/5, a nombre de la misma. La afectación dominial es en forma parcial de los Lotes Oficiales 131 y 132 de la Manzana Oficial 10, debido a que en el límite noreste de los lotes queda una superficie sin afectar de 22,66 m2 del Lote 131, y de 48,03 m2 del Lote 132, superficies ocupadas por el poseedor del Lote 133 de la Manzana 10; cerrando la figura con una superficie de 1.975,57 m²."

10 días - N° 552156 - s/c - 9/10/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, a cargo del Dr. Alberto Rubén Muñoz, Secretaría Dra. Segovia, en los autos caratulados: "BERTOTTI, YANINA MARIA – USUCAPION (Expte. 3486921)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 64. LA CARLOTA, 27/05/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Yanina María Bertotti DNI N°23.657.736, en contra del Sr. Pedro De Rosa, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro (26/03/2024), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado que forma parte de la Manzana N°80 en el plano oficial de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble empieza a los 40 metros a partir de la esquina noroeste, rumbo al sur de la citada manzana, y mide 20 metros de frente al oeste, que corren de norte a sur por 50 metros de fondo, o sea, 1.000 metros cuadrados, que corren de este a oeste, y limita por el oeste, con calle pública y por el norte, sur, y este, con más terreno de la misma manzana Cuenta N°18-00-617.319, Matrícula N°933.651. Antecedente Dominial: N°32611, F°39951/1959. Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Borrás, MP 5104/X, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial N°0588-007548/2016 con fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis: el inmueble objeto de la posesión está ubicado en

el sector oeste de la manzana 023, de la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman; y afecta de manera parcial a la parcela designada catastralmente como 102, que forma parte de la Manzana N°80 del plano oficial de La Carlota, empadronada en la DGR bajo la Cuenta N°1801-0617369/7, inscrita en la Matrícula N°933.651 a nombre de Rosa, Pedro, Nomenclatura Catastral: D18, Ped.01, Pblo.10, C01, S02, Mz.23. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices A, B, C, D, E, F, G, comenzando desde el vértice noroeste "A" hacia el este, el lado norte (A-B=49,60m); desde "B" y hacia el sur, el lado este (B-C=20m) con un ángulo interno en "B" de 89°51'10"; desde "C" y hacia el oeste, el segmento sur (C-D=9,30m) con ángulo interno "C" de 90°80'50"; desde "D" y hacia el norte, el segmento (D-E=0,59m) con un ángulo interno en "D" de 90°; desde "E" y hacia el oeste, el segmento sur (E-F=19,17m) con ángulo interno en "E" de 270°01'33"; desde "F" y hacia el oeste, el segmento sur (E-G=21,03m) con ángulo interno en "F" de 181°00'09"; desde "G" y hacia el norte, el lado oeste (G-A=19,80m) con un ángulo interno en "G" de 89°05'49, cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 89°52'28; con una superficie de 971,37 m2. Siendo la superficie según títulos de 1.000 m2, y la superficie edificada de 46,90m2. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. III) Ordenar se notifique la presente resolución al colindante Sr. Antonio Rafael Calderón al domicilio sito en calle Independencia n° 300 de la ciudad de La Carlota. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Urbano Fabián Rodríguez MP 2-483, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$434.676,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y su-

ficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Todo ello sin perjuicio del IVA que pudiere corresponderle conforme la condición impositiva ante la AFIP. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez.

10 días - N° 551789 - s/c - 20/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com., 6° Nom. de la ciudad de Córdoba, Clara María Cordeiro, en autos: "TOLEDO, NORMA ALEJANDRA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN "-EXPTE SAC N° 12951917" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2024. Agréguese. Por cumplimentado el pago de Tasa de justicia, y aportes previsionales y colegiales. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a la demanda: admítase la presente demanda de usucapión, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Ingeniero Pascual B. Osuna SRL-Empresa Constructora (CUIT 30-70702757-2) para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts 783 y 783 ter del CPCC) por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación del inmueble objeto del juicio como bien litigioso (art. 1905 CNRN)." Descripción del inmueble a usucapir, según la Dirección Gral. de

Catastro: inmueble ubicado en el departamento Capital, Pedanía Capital, municipio de Córdoba, calle y número Río Turbio N°1665, designado como lote N°40 de la Manzana "H", que responde a la siguiente descripción: partiendo del índice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m. llegamos al vértice "2", a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de lado 2-3 de 25,00m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 25,00 m; encerrando una superficie de 250,00 m2. Linda con: Al Noreste con parcela N°7 a nombre de Carlos Ruben Becerra y Gricelda Ivonne Solari (M.F. R.: 15.368, cuenta N° 11-01-1028086/6) ; al Sureste con parcela N°31 a nombre de Raul Armando Cuffia (M.F. R.: 15.392, cuenta N° 11-01-1028110/2); al Suroeste con parcela 5 a nombre de Ing. Pascual B. Osuna-Sociedad de Responsabilidad Limitada- Empresa Constructora (M.F.R.: 15.366, cuenta N° 11-01-1028084/0, y al Noroeste con calle Río Turbio. Nomenclatura Catastral: 11-01-01-31-01-026-006; Número de Cuenta 110110280858, Nomenclatura Catastral Municipal: 31-01-026-006-00000-1., Colindantes: Carlos Ruben Becerra y Gricelda Ivonne Solari : parcela N°7, calle Río Turbio N° 1659. M.F. R.: 15.368, cuenta N° 11-01-1028086/6. ; Raul Armando Cuffia: parcela N°31, calle Zonda N°260. M.F. R.: 15.392, cuenta N° 11-01-1028110/2.; Ing. Pascual B. Osuna-Sociedad de Responsabilidad Limitada- Empresa Constructora: parcela N° 5, M.F.R.: 15.366, cuenta N° 11-01-1028084/0. Plano de mensura N° 11-02-155709-2022 confeccionado por el Ingeniero Civil Vaglieria, Ruben Horacio, M.P. 1033 visado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2023. Inscripto en el Registro General de la Provincia en M.F.R. N° 15.367, Descripción: Lote de terreno, ubicado sobre el camino de Alta Gracia, Dpto Capital, designado como lote SIETE de la manzana "H", mide 10 ms de frente al NO, por 25 ms de fondo, con una superficie de 250 ms cdos., linda al NO, calle publica; NE, lote 8; SO lote 6 y SE lote 32. Antecedente : Folio N° 31.753, Año 1.969. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María - Juez - Dra. NOTA, Paula - Secretaria.-

10 días - N° 552144 - s/c - 10/10/2024 - BOE

